Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es Depósito Legal: AV-1-1958

Número 97 Fascículo primero Martes, 23 de Mayo de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . . 1 a 4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . . . 4 a 9

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . 10 a 21

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila 21

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . 22 a 30
Diversos Ayuntamientos . . . . . 31 a 40

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León 41
Juzgados de Primera Instancia . . . . . 41 a 44
Juzgados de lo Social 44

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.005/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JESÚS DÍAZ PÉREZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. VILLA SANDINO, 9, 4-4, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº AV-91/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero,

sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero.*

Número 2.048/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DAVID BARRERA CARREÑO, cuyo último domicilio conocido fue en C. JOSE DEL PINO, 5, 2º IZQ., de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente Nº AV-702/5, por importe de 360,00 euros y la incautación de la sustancia intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero.*

Número 2.049/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña FALL NDIOUGA, cuyo último domicilio conocido fue en C. LARDEES, 922, de BARCELONA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente Nº AV-56/6, por importe de 60,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 90 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (BOE del

18 de noviembre), y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 95 de la citada Ley y de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 6.000,00 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Fomento en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero.*

Número 2.050/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FERNANDO BALLESTEROS PRADILLO, cuyo último domicilio conocido fue en C. BERLÍN, 6, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente Nº AV-682/5, por importe de 301,00 euros y la incautación de la sustancia intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero.*

Número 2.070/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero, se procede a notificar a CATALIN MONEA (I.D. 50009803), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE MENÉNDEZ PIDAL, 42, de ESPINAR (EL), SEGOVIA, (Nº. expte. AV/EXTRAN/0007/06), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, de una sanción de TRESCIENTOS UN EUROS (301 €) por la infracción cometida.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen .Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito y posteriormente poner en conocimiento de la Subdelegación del Gobierno en Ávila el ingreso, una vez haya sido realizado.

Ávila, 16 de Mayo de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*

Número 1.900/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones especificas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 10 de Abril de 2006

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10	05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05 2006 010215154	1105 1105	1.996,04
0111 10	05100144105	INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02	05 2006 010220107	1105 1105	784,12
0111 10	05100370538	GON8ALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02	05 2006 010221622	1105 1105	927,43
0111 10	05101080860	AVIPOST MAIL, S.L.	CL MILICIAS 4	05003	AVILA	02	05 2006 010231019	1105 1105	1.259,33
0111 10	05101141686	SEXTIL, COM.B.	CL VALLESPIN 1	05001	AVILA	02	05 2006 010232029	1105 1105	387,53
0111 10	05101225956	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02	05 2006 010233544	1105 1105	232,45
0111 10	05101461483	PE|AS DE SAN ROQUE, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05 2005 011337143	0705 0705	22,54
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	050020056962	RETAMAL SUAREZ ALICIA	CL EL CLAVEL 7	05480	CANDELEDA	06	05 2005 011204272	1104 1104	43,35

Número 1.901/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 3011992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 10 de Abril de 2006

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudaoia, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10	05001903864	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	03	05 2005 011307336	0705 0705	402,66
0111 10	05002370272	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL EL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03	05 2005 011307740	0705 0705	992,92
0111 10	05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05 2005 011455563	0805 0805	2.310,07
0111 10	05002544569	JIMENEZ RUBIA,S.L.	CL CRISTO 11	05165	PEDRO RODRIG	03	05 2005 011308649	0705 0705	394,85
0111 10	05002679662	RUANO MAQUINARIA, S.L.	PG INDUSTRIAL LAS HE	05004	AVILA	03	05 2005 011309154	0705 0705	487,15
0111 10	05002745744	DINAMICA DE GREDOS,S.A.	CT GUISANDO	05400	ARENAS DE SA	02	05 2005 011136978	0505 0505	1.321,72
0111 10	05002745744	DINAMICA DE GREDOS,S.A.	CT GUISANDO	05400	ARENAS DE SA	02	05 2005 011174667	0605 0605	255,81
0111 10	05100144105	INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02	05 2005 011460011	0805 0805	911,53
0111 10	05100449855	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL POCILLO 1	05001	AVILA	03	05 2005 011316531	0705 0705	158,44
0111 10	05100455111	CAFETERIA HISPANA COM. B	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05 2005 011462637	0805 0805	1.843,49
0111 10	05100676692	GRANITOS DE CASTILLA Y L	CL RUFINO MARTIN 25	05002	AVILA	03	05 2005 010896195	0104 0504	139,32
0111 10	05100676692	GRANITOS DE CASTILLA Y L	CL RUFINO MARTIN 25	05002	AVILA	03	05 2005 011318349	0705 0705	1.059,00
0111 10	05100759750	CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	03	05 2005 011319561	0705 0705	463,91
0111 10	05100806129	CONSTRUCCIONES MAYORAL E	AV DE LOURDES 6	05400	ARENAS DE SA	04	05 2004 005505646	0202 0302	10,56
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011567620	0600 0600	245,02
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011567721	0800 0800	295,27
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011567822	0900 0900	397,10
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011567923	0700 0700	321,06
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011568024	0994 0994	1.078,22
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011568125	1194 1194	1.093,61
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011568226	1294 1294	1.105,18
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011568327	0195 0195	1.084,73
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011568428	0395 0395	2.161,58
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011568529	0495 0495	2.109,96
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011568630	0595 0595	1.947,79
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011568731	0695 0695	2.700,17
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011568832	0795 0795	2.734,72
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011568933	0895 0895	2.734,72
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011569034	0995 0995	2.646,51
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011569135	1095 1095	2.734,72
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011569236	1295 1295	2.734,72
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011569337	0196 0196	2.869,11
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011569438	0396 0396	666,38
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011569539	0496 0496	555,32
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011569640	0596 0596	573,83
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011569741	0796 0796	277,65

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011569842	0896 0896	1.036,58
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011569943	0996 0996	1.110,63
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011570044	1196 1196	781,15
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011570145	1296 1296	370,82
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011570246	0497 0497	1.045,55
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011570347	0597 0597	966,63
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011570448	0697 0697	1.183,64
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011570549	1197 1197	848,27
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011570650	0198 0198	341,99
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011570751	0298 0298	341,99
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011570852	0398 0398	341,99
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011570953	0498 0498	341,99
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011571054	0598 0598	341,99
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011571155	0698 0698	341,99
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011571256	0798 0798	341,99
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011571357	1098 1098	166,82
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011571458	1198 1198	166,82
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011571559	1298 1298	166,82
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011571660	0199 0199	175,16
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011571761	0198 1298	100,09
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011571862	0299 0299	175,16
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011571963	0399 0399	175,16
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011572064	0599 0599	175,16
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011572165	0699 0699	175,16
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011572266	0799 0799	175,16
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011572367	0899 0899	233,96
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011572468	0100 0100	143,63
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011572569	0295 0295	1.952,39
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011572670	1195 1195	2.646,51
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011572771	1096 1096	1.147,64
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011572872	1297 1297	341,99
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011572973	0898 0898	341,99
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011573074	0499 0499	175,16
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011573175	1000 1000	211,23
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011573276	0894 0894	1.465,40
0111 10	05100985274	HOSTELERIA MARIOFRIO, S.	CL BILBAO 71	05003	AVILA	10	05 2005 011573377	1094 1094	1.093,60
0111 10	05101080860	AVIPOST MAIL, S.L.	CL MILICIAS 4	05003	AVILA	01	05 2005 000015930	1204 1204	141,29
0111 10	05101080860	AVIPOST MAIL, S.L.	CL MILICIAS 4	05003	AVILA	01	05 2005 000016031	0105 0105	149,36
0111 10	05101080860	AVIPOST MAIL, S.L.	CL MILICIAS 4	05003	AVILA	02	05 2005 011470519	0805 0805	2.896,28
0111 10	05101098139	CONSTRUCCIONES GREDOS DO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	03	05 2005 011324514	0705 0705	509,44
0111 10	05101121276	MULTISERVICIOS GIRSA, S.	CL FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03	05 2005 011325019	0705 0705	1.514,48
0111 10	05101141686	SEXTIL, COM.B.	CL VALLESPIN 1	05001	AVILA	02	05 2005 011471630	0805 0805	450,50
0111 10	05101174325	DEL NOGAL HERNAZ MIGUEL	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	02	05 2005 011326231	0705 0705	466,48
0111 10	05101175133	COMPA#IA DE TRABAJO ESPE	PP SANTO TOMAS 1	05002	AVILA	03	05 2005 010911454	0104 0504	897,17
0111 10	05101205950	GALAN GONZALEZ JOSE	CL VIRGEN DE LA PORT	05005	AVILA	03	05 2005 011326938	0705 0705	42,98
0111 10	05101225956	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02	05 2005 011473650	0805 0805	270,24
0111 10	05101232929	NBIGAA --- MOHAMED	PZ SANTA TERESA 91	05291	MAELLO	03	05 2005 011327443	0705 0705	62,09
0111 10	05101269810	G.V. OBRAS Y PROYECTOS,	CL LA VIRGEN 1	05240	NAVALPERAL D	02	05 2005 011475569	0805 0805	51,79
0111 10	05101274355	HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL DE CRONISTA EDUAR	05004	AVILA	03	05 2005 011329261	0705 0705	3.283,51
0111 10	05101293856	FERNANDEZ GONZALEZ ENRIQ	CL SANTA MARIA 37	05414	CUEVAS DEL V	03	05 2005 010791923	0205 0205	7,39
0111 10	05101297088	MARTIN LEON FERNANDO J	CL TRISTE CONDESA 35	05400	ARENAS DE SA	03	05 2005 011330473	0705 0705	392,95
0111 10	05101298405	MATEOS MEDICIS MARIA TER	AV MADRID 15	05001	AVILA	03	05 2005 011330574	0705 0705	417,83
0111 10	05101346400	APARICIO DILIG LOLITA	CL RUFINO MARTIN 11	05002	AVILA	03	05 2005 011331584	0705 0705	598,30
0111 10	05101346400	APARICIO DILIG LOLITA	CL RUFINO MARTIN 11	05002	AVILA	02	05 2005 011438789	0805 0805	932,70
0111 10	05101381156	MU#OZ LOPEZ RODRIGO	CL REGERO LORENZO 4	05004	AVILA	03	05 2005 011332800	0705 0705	963,70
0111 10	05101387018	VILLASECA FERNANDEZ BARR	CL CASTILLA 59	05230	NAVAS DEL MA	03	05 2005 011332901	0705 0705	196,48
0111 10	05101395203	FANTASY MOBEL, S.L.	PG VICOLOZANO, PARC.	05194	BRIEVA VICOL	03	05 2005 011333305	0705 0705	651,79
0111 10	05101396415	EL MAALMI --- OMAR	CL GENERALISIMO FRAN	05270	TIEMBLO EL	03	05 2005 011333406	0705 0705	1.616,47
0111 10	05101411973	GRUPO CARDE#OSO Y GONZAL	CL NUESTRA SE|ORA DE	05002	AVILA	03	05 2005 011334416	0705 0705	158,39
0111 10	05101428545	FERNANDEZ PEREIRA ANTONI	AV VACA DE OSMA 6	05600	BARCO DE AVI	03	05 2005 011335123	0705 0705	373,63
0111 10	05101429858	MU#OZ SANTOS RAFAEL SANT	CT DE CASILLAS 14	05420	SOTILLO DE L	02	05 2005 011335325	0705 0705	3.647,61
0111 10	05101475631	LOPEZ BERRIO DANIEL	LG PISCINA MUNICIPAL	05260	CEBREROS	03	05 2005 011337648	0705 0705	201,17
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	050010162356	DEL NOGAL HERNAZ MIGUEL	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	03	05 2005 011368970	0805 0805	279,61
0521 07	050010696664	ELCOROBARRUTIA SANZ JULI	CL PRADO SANJUANIEGO	05004	AVILA	03	05 2005 011369677	0805 0805	279,61
0521 07	050011306451	LOPEZ FERNANDEZ FELIX	AV JUVENTUD 4	05300	CRESPOS	03	05 2005 011370283	0805 0805	279,61
0521 07	050011627359	GALLEGO DAVILA JOSE ANTO	ZZ FINCA TORRALBA	05211	CISLA	03	05 2005 011370384	0805 0805	279,61
0521 07	050011801959	MARTIN FERNANDEZ PEDRO	PZ ZURRAQUIN 2	05001	AVILA	03	05 2005 011370889	0805 0805	279,61
0521 07	050012543708	CASANOVA MA#OSO FRANCISC	PZ BERROCALES 3	05500	PIEDRAHITA	03	05 2005 011371293	0805 0805	248,64
0521 07	050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	03	05 2005 011371394	0805 0805	279,61
0521 07	050012696480	BARRERA GONZALEZ NARCISO	PJ EL CORCHUELO	05470	PEDRO BERNAR	03	05 2005 011371596	0805 0805	279,61
0521 07	050013895644	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03	05 2005 011373923	0805 0805	550,08
0521 07	050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10	05003	AVILA	03	05 2005 011374933	0805 0805	279,61
0521 07	050014209781	LUCAS MARCOS JOSE	CL CA#ADA 5	05600	BARCO DE AVI	03	05 2005 011375135	0805 0805	275,50
0521 07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001	AVILA	03	05 2005 011170021	0805 0805	279,61
0521 07	050014866654	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL LA CRUZ (BAR LA M	05002	AVILA	03	05 2005 011376549	0805 0805	275,50
0521 07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	PP DE LA ESTACION 13	05001	AVILA	03	05 2005 011378064	0805 0805	275,50
0521 07	050015262536	GARCIA ESTEVEZ JESUS	CL TESO NUEVO 5	05200	AREVALO	03	05 2005 011378569	0805 0805	341,72
0521 07	050015596881	MAYORAL FERNANDEZ MARIAN	CL TOMAS LUIS DE VIT	05001	AVILA	03	05 2005 011379579	0805 0805	279,61
0521 07	050015658115	DELGADO CARRETERO ANGEL	TR TRIANA,SN	05400	ARENAS DE SA	03	05 2005 011379680	0805 0805	275,50
0521 07	050015814325	SAN GIL GARCIA FELIX	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05 2005 011380084	0805 0805	275,50
0521 07	050016092288	ROBLEDO LOPEZ PEDRO RICA	CL DR.D. JUSTO REVUE	05410	MOMBELTRAN	03	05 2005 010637531	0305 0305	8,03
0521 07	050016092288	ROBLEDO LOPEZ PEDRO RICA	CL DR.D. JUSTO REVUE	05410	MOMBELTRAN	03	05 2005 011259543	0705 0705	8,03
0521 07	050016092288	ROBLEDO LOPEZ PEDRO RICA	CL DR.D. JUSTO REVUE	05410	MOMBELTRAN	03	05 2005 011380690	0805 0805	275,50
0521 07	050016092288	ROBLEDO LOPEZ PEDRO RICA	CL DR.D. JUSTO REVUE	05410	MOMBELTRAN	03	05 2005 011527507	0905 0905	8,03
0521 07	050016438357	MU#OZ GARCIA ROBERTO	PO JARDIN RECREO 2	05001	AVILA	03	05 2005 011381401	0805 0805	275,50
0521 07	050016543542	FARRACES MARTIN EUSEBIO	CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	03	05 2005 011381906	0805 0805	275,50
0521 07	050016552737	PE#A MU#OZ VIDAL	TR DOS DE MAYO 2	05400	ARENAS DE SA	03	05 2005 011382007	0805 0805	275,50
0521 07	050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CT ANTIGUA DE CEBRER	05002	AVILA	03	05 2005 011382209	0805 0805	275,50
0521 07	050016761184	DE LA CRUZ DE LA VIA VIC	CL LAS POZAS S/N	05427	HIGUERA DE L	03	05 2005 011383118	0805 0805	275,50
0521 07	050017005607	ALONSO FERNANDEZ JOSE LU	PP SAN ROQUE 6	05003	AVILA	03	05 2005 011383825	0805 0805	275,50
0521 07	050017036222	CONDE GARCIA PEDRO LUIS	CL VERDUGOS 3	05200	AREVALO	03	05 2005 011384128	0805 0805	275,50
0521 07	050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	03	05 2005 011385037	0805 0805	279,61
0521 07	050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	03	05 2005 011385845	0805 0805	279,61
0521 07	050018535173	GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL JUAN JOSE MARTIN	05001	AVILA	03	05 2005 011387158	0805 0805	275,50
0521 07	050018546590	GUTIERREZ CABRERO LUIS M	CL BILBAO 48	05003	AVILA	03	05 2005 011387259	0805 0805	275,50
0521 07	050019220136	STASIAK --- PREZEMISLAW	CL DE LOS HORNOS CAL	05003	AVILA	03	05 2005 011389077	0805 0805	275,50
0521 07	050019499012	GARRIDO ACOSTA MARIA NIE	CL RUISE|OR 5	05480	CANDELEDA	03	05 2005 011390289	0805 0805	275,50
0521 07	050020053629	CARRETERO SANDE REGINA	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03	05 2005 011391404	0805 0805	279,61

0521	07	050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV	EMILIO ROMERO,20	05200	AREVALO	03	05	2005	011391505	0805	0805	279,61
0521	07	051000068704	BENITO PERAL ROBERTO	CL	RONDA DE SANTA MA	05220	MADRIGAL DE	03	05	2005	011392515	0805	0805	275,50
0521	07	051000188437	GONZALEZ ESTEO MIGUEL AN	CL	COLADILLA 4	05440	PIEDRALAVES	03	05	2005	011392717	0805	0805	275,50
0521	07	051000654542	APARICIO DILIG LOLITA	CL	CARDENAL CISNEROS	05003	AVILA	03	05	2005	011393525	0805	0805	279,61
0521	07	051000922304	JIMENEZ MARTIN RAUL	CL	NUEVA 9	05450	CASAVIEJA	03	05	2005	011395040	0805	0805	214,02
0521	07	051001052040	GUTIERREZ MANZANAS JUAN	CL	VEREDILLA 13	05001	AVILA	03	05	2005	011395747	0805	0805	275,50
0521	07	051001268470	ALVAREZ HERNANDEZ GABRIE	CL	POZO	05220	MADRIGAL DE	03	05	2005	011396656	0805	0805	275,50
0521	07	051001304240	MU#OZ LOPEZ RODRIGO	CL	REGERO LORENZO 4	05004	AVILA	03	05	2005	011396757	0805	0805	275,50
0521	07	051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL	TORNADIZOS 45	05005	AVILA	03	05	2005	011397161	0805	0805	275,50
0521	07	051001936457	VEGA SANCHEZ ALBERTO	CL	CARDENAL CISNEROS	05001	AVILA	03	05	2004	013511378	0804	0804	9,86
0521	07	051002215636	MARTIN GONZALEZ ADOLFO	CL	PATRIMONIO DE LA	05004	AVILA	03	05	2005	011398070	0805	0805	275,50
0521	07	051002442978	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL	POCILLO 8	05001	AVILA	03	05	2005	011398373	0805	0805	275,50
0521	07	051003104396	SOLANO DIAZ ANGELITA	CL	SAN PEDRO BAUTIST	05005	AVILA	03	05	2005	011399484	0805	0805	275,50
0521	07	051003104804	AVANZI --- FABIO	CL	FRANCISCO GALLEGO	05002	AVILA	03	05	2005	011399585	0805	0805	275,50
0521	07	051003388629	MARI#EZ RODRIGUEZ PAULA	CL	BILBAO 61	05003	AVILA	03	05	2005	011400090	0805	0805	275,50
0521	07	051004218583	LIEGEOIS --- CATHERINE	CL	SORIA 3	05480	CANDELEDA	03	05	2005	011401104	0805	0805	244,99
0521	07	051004585365	DE SOUSA BARROS CARLOS J	CL	LA DEHESA 74	05420	SOTILLO DE L	03	05	2005	011401811	0805	0805	275,50
0521	07	051004592136	MARTINS COSTA MARIA IREN	CT	NACIONAL 110	05696	SAN LORENZO	03	05	2005	011401912	0805	0805	275,50
0521	07	051004747033	MIRANDA ROMAN JOSE	CL	REGERO FRAY FCO.S	05004	AVILA	03	05	2005	011402316	0705	0705	275,50
0521	07	051004747033	MIRANDA ROMAN JOSE	CL	REGERO FRAY FCO.S	05004	AVILA	03	05	2005	011402417	0805	0805	275,50
0521	07	051004906475	VILLASECA FERNANDEZ BARR	CL	CASTILLA 59	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2005	011402619	0805	0805	275,50
0521	07	051005107448	SANTA MARIA SANCHEZ JOSE	CL	CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05	2005	011403225	0605	0605	244,99
0521	07	051005107448	SANTA MARIA SANCHEZ JOSE	CL	CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05	2005	011403326	0705	0705	244,99
0521	07	080307504271	LEDO DELGADO ELOY	CL	HEROES DEL ALCAZA	05001	AVILA	03	05	2005	011403629	0805	0805	275,50
0521	07	080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL	TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	011403730	0805	0805	248,64
0521	07	100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV	PORTUGAL 47	05001	AVILA	03	05	2005	011404134	0805	0805	275,50
0521	07	101006028258	SANCHEZ GARCIA ARTURO JE	UR	CAUCE, FASE II 3	05430	ADRADA LA	03	05	2005	011404437	0805	0805	275,50
0521	07	130041715169	ESCRIBANO LEONOR VALERIA	CL	SEVILLA (BLOQUE E	05490	LANZAHITA	03	05	2005	011404639	0805	0805	296,29
0521	07	280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL	CARRETERA DE AVIL	05414	CUEVAS DEL V	03	05	2005	011406457	0805	0805	279,61
0521	07	280225385756	GONZALEZ RODRIGUEZ FERNA	CL	MARTIRES 7	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	011407265	0805	0805	275,50
0521	07	280257900762	GONZALEZ VAZQUEZ GERARDO	CL	NUEVA 34	05350	SAN PEDRO DE	03	05	2005	011408174	0805	0805	279,61
0521	07	280289607133	ALBUJAR ROCHA JOSE LUIS	CM	DEL ASERRADERO(VA	05270	TIEMBLO EL	03	05	2005	011408982	0805	0805	275,50
0521	07	280293256252	ARROYO FLORES FELIPE	CT	ARENAS-CANDELEA,	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	011409184	0805	0805	275,50
0521	07	280337378118	MU#OZ SANTOS RAFAEL SANT	CL	CARRETERA DE CASI	05420	SOTILLO DE L	03	05	2005	011409689	0805	0805	244,99
0521	07	280392282239	HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL	CRONISTA EDUARDO	05004	AVILA	03	05	2005	011410400	0805	0805	244,99
0521	07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO	SAN ROQUE 38	05003	AVILA	03	05	2005	011410501	0805	0805	275,50
0521	07	280420037777	GARCIA SABAN ENRIQUE	CL	LEPANTO 5	05600	BARCO DE AVI	03	05	2005	011412016	0805	0805	275,50
0521	07	280429142441	DOMINGUEZ RUBIO MIGUEL A	CL	LA VENTANA	05690	LLANOS DE TO	03	05	2005	011412521	0805	0805	275,50
0521	07	280448133526	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL	LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	03	05	2005	011413228	0805	0805	275,50
0521	07	280458549912	LIPSKI --- KRZYSZTOF	CL	GARCIA DEL REAL 6	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2005	011413531	0805	0805	275,50
0521	07	280459002374	EL MAALMI --- OMAR	CL	GENERALISIMO FRAN	05270	TIEMBLO EL	03	05	2005	011413632	0805	0805	275,50
0521	07	281043339616	BLANCO MARTIN CESAR	TR	LOS DEPORTES	05200	AREVALO	03	05	2005	011415349	0805	0805	275,50
0521	07	281046295284	VILLAR MONTES MARIO	CL	LOS ROSALES 1	05440	PIEDRALAVES	03	05	2005	011415450	0805	0805	275,50
0521	07	281110031964	RIVAS ALGABA EDUARDO	CL	CARRELLANA 23	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	011416965	0705	0705	342,52
0521	07	281143944578	FRAILE SANCHEZ MARIA CAR	CL	VIRGEN DE SONSOLE	05440	PIEDRALAVES	03	05	2005	011417773	0805	0805	214,02
0521	07	330102688024	BOGA GARCIA JESUS MANUEL	CL	SARGENTO PROVISIO	05003	AVILA	03	05	2005	011418177	0805	0805	275,50
0521	07	340019093100	PINDADO CENALMOR ALFREDO	CL	REINA ISABEL 21	05001	AVILA	03	05	2005	011418278	0805	0805	342,52
0521	07	370028260442	GON8ALVES AIRES JOAQUIM	CL	EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	03	05	2005	011418581	0805	0805	244,99
0521	07	401003328229	TORO RESTREPO MARTHA	CL	CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05	2005	011420302	0705	0705	275,50
0521	07	401003328229	TORO RESTREPO MARTHA	CL	CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05	2005	011420403	0805	0805	275,50
0521	07	420009132236	GARCIA MARCOS MARIA DEL	CL	ESCALONILLA 9	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	011420504	0805	0805	275,50
0521	07	450010854123	DIAZ LOPEZ MANUEL	CL	TRIANA 12	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	011420605	0805	0805	279,61
0521	07	450030201579	MARTIN MELLIDEZ JESUS	CL	VALLADOLID 10	05480	CANDELEDA	03	05	2005	011420908	0805	0805	279,61
0521	07	460117916638	FREJO SELLES JOAQUIN	UR	CALAS DE GUISANDO	05111	SAN JUAN DE	03	05	2005	011421716	0805	0805	429,12
0521	07	470038983774	REVILLA ROSADO CEFERINO	CT	PE#ARANDA	05220	MADRIGAL DE	03	05	2005	011422120	0805	0805	275,50

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	011008749460	LEONARDO --- JOSE AGOSTI	CL	CONSTITUCION 42	05416	ARENAL EL	03	05	2005	011338355	0705	0705	82,60
0611	07	050010522064	RETAMAL NOGAL LORENZO	CL	CALZADILLA 17	05480	CANDELEDA	03	05	2005	011339668	0705	0705	82,60
0611	07	050011806306	JARA DELGADO SANTIAGO	CL	JOSE ZORRILLA 28	05480	CANDELEDA	03	05	2005	011342395	0705	0705	82,60
0611	07	050016715718	SAN JUAN VEGAS ALBERTO R	CL	CAPITAN PE#AS 40	05002	AVILA	03	05	2005	011347348	0705	0705	82,60
0611	07	051003505029	JIMENEZ SAEZ ISMAEL	CL	PRINCIPE DON JUAN	05003	AVILA	03	05	2005	011353008	0705	0705	82,60
0611	07	051003581720	OSORIO PATI#O JULIO CESA	CL	SORIA 10	05003	AVILA	03	05	2005	011353109	0705	0705	82,60
0611	07	051003874437	MONTOYA VANEGAS HECTOR F	CL	VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03	05	2005	011353917	0705	0705	82,60
0611	07	051004308210	CALDEIRA GAMAS ADELINO P	CL	CONSTITUCION 42	05416	ARENAL EL	03	05	2005	011355432	0705	0705	82,60
0611	07	051004720963	YORDANOVA IVANOVA DETELI	CR	CANDELEDA KM.	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	011358260	0705	0705	82,60
0611	07	051004723993	COVACI --- MAGDALENA	LG	DEHESA DE RIOFORT	05191	MIRONCILLO	03	05	2005	011358361	0705	0705	82,60
0611	07	051004774820	MARKOVA --- FILIS FIKRIE	CL	OLIVILLAS	05470	PEDRO BERNAR	03	05	2005	011359068	0705	0705	82,60
0611	07	051005019239	ALZATE LOPEZ HECTOR FABI	CL	LOS CA|OS 32	05240	NAVALPERAL D	03	05	2005	011361088	0705	0705	82,60
0611	07	051005040760	MORENO RODRIGUEZ VICTOR	CL	ANTONIO VEREDAS 8	05004	AVILA	03	05	2005	011361189	0705	0705	82,60
0611	07	160023827801	VALIENTE PARDO UMISILDO	CL	PRINCIPE DON JUAN	05003	AVILA	03	05	2005	011363011	0705	0705	82,60
0611	07	211019547248	MORALES CASTA#O DANIEL	CL	CALZADA 8	05191	NIHARRA	03	05	2005	011363516	0705	0705	82,60
0611	07	280177607394	CALERO GONZALEZ TEODORO	CL	JOSE ANTONIO CHOZ	05480	CANDELEDA	03	05	2005	011364324	0705	0705	82,60
0611	07	280263527974	ARNEJO ORTEGA MARIANO	CT	MU|ICO, KM.6,300	05140	MARTIHERRERO	03	05	2005	010147679	0904	0904	11,20
0611	07	281226954249	SADIK --- MOHAMED	CL	CALZADA VIEJA 8	05191	NIHARRA	03	05	2005	011366748	0705	0705	82,60
0611	07	461064259485	JOHN --- DENNIS	CL	CALZADA VIEJA 8	05191	NIHARRA	03	05	2006	010206262	0505	0505	82,60

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07	050007963082	MU#OZ PEREZ JOSE	CL	FRAGUA S/N	05380	GIMIALCON	03	05	2005	011338658	0705	0705	176,04
0721	07	050013311220	BLANCO NU#EZ MIGUEL	CL	LA IGLESIA 8	05147	HURTUMPASCUA	03	05	2005	011343308	0705	0705	144,26
0721	07	051001781358	VINUESA JIMENEZ ANGEL	CL	DE AVILA 40	05416	ARENAL EL	03	05	2005	011351792	0705	0705	206,62

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05100951023	ZHOU --- WENYU	CL	AJATES 47	05005	AVILA	03	05	2005	010703916	0205	0205	0,00
1211	10	05101128350	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL	BILBAO 51	05003	AVILA	03	05	2005	011424241	0705	0705	158,00
1211	10	05101223936	RODRIGUEZ GOMEZ ADALBERT	CL	ALFONSO SEXTO 1	05260	CEBREROS	03	05	2005	011424544	0705	0705	158,00
1211	10	05101234545	MANGAS MANGAS DOROTEA	PP	SANTO TOMAS 14	05001	AVILA	03	05	2005	011424645	0705	0705	158,00
1211	10	05101278702	ZARZOSO HERRERA PEDRO	CL	ANTONIO LOZANO 25	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	011241153	0605	0605	7,52
1211	10	05101331040	VINUESA CORTAZAR ELISA	CT	DE ARENAS 3	05416	ARENAL EL	03	05	2005	010153238	1104	1104	13,74
1211	10	05101353369	PINDADO CENALMOR ALFREDO	CL	REINA ISABEL 21	05001	AVILA	03	05	2005	011425756	0705	0705	158,00
1211	10	05101361655	GUTIERREZ GOMEZ JOSE ANT	CL	GREDO	05002	AVILA	03	05	2005	011426059	0705	0705	158,00
1211	10	05101389745	MENDEZ SAN JUAN JUAN JOS	CL	PINTOR CAPROTTI 1	05004	AVILA	03	05	2005	010976425	0405	0405	7,52
1211	10	05101423087	FLORES PEREZ JONATHAN	CL	BILBAO 15	05003	AVILA	03	05	2005	011428079	0705	0705	158,00
1211	10	05101431777	LANTES PARDO MARIA CARME	CT	BURGOHONDO 9	05002	AVILA	03	05	2005	011428382	0705	0705	158,00
1211	10	05101437134	SOMOZA RODRIGUEZ MARIA R	CL	GENERAL FRANCO 55	05110	BARRACO	03	05	2005	011428786	0705	0705	158,00
1211	10	05101452793	PADIN MARTIN ANGELICA	BA	DE LOS BERROCALES	05003	AVILA	03	05	2005	011429089	0705	0705	158,00
1211	10	05101459160	SANCHIDRIAN VELAYOS MARI	CL	FIVASA 2	05003	AVILA	03	05	2005	011429493	0705	0705	158,00
1211	10	05101468355	ABADES BALBUENA JOSE L	CL	DOCTOR FLEMING 26	05420	SOTILLO DE L	03	05	2005	011430103	0705	0705	142,20

```
1211 10  05101469870 BECERRIL RUBIANO VICENTE CL VILLA DEL BUEN VI 05260 CEBREROS     03 05 2005 011430406 0705 0705          63,20
1211 10  05101472092 SAUGAR LUENGO JOSE ANTON CL AGUSTIN RGUEZ. SA 05003 AVILA       03 05 2005 011430810 0705 0705         100,07
1211 10  05101477045 ARGON LEAL DIANA RAQUEL  CL PEDRO BERRUGUETE  05003 AVILA       03 05 2005 011431214 0705 0705          57,94
1221 07 051004148360 DANGA --- IULIANA VALENT CL LA FUENTE 5       05268 HERRADON  EL 03 05 2005 011422726 0705 0705         158,00

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07 280099093776 SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTON CL CALZADA ROMANA, 1 05410 MOMBELTRAN   08 05 2005 010715434 1204 0205       1.024,66


DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG.   T./IDENTIF.     RAZON SOCIAL/NOMBRE        DIRECCION         C.P. POBLACION    TD NUM.PROV.APREMIO   PERIODO       IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 281068250226 RIVAS ALGABA JOSE DANIEL CL CARRELLANA 21     05400 ARENAS DE SA 03 45 2005 017302746 0705 0705         214,02

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 451017578758 SILVEIRA CARDOSO LUISA   CL GENERAL VARELA 48 05416 ARENAL  EL   03 45 2005 017075303 0705 0705          82,60
0611 07 451017578758 SILVEIRA CARDOSO LUISA   CL GENERAL VARELA 48 05416 ARENAL  EL   03 45 2005 017075404 0505 0505          57,82
0611 07 451017578758 SILVEIRA CARDOSO LUISA   CL GENERAL VARELA 48 05416 ARENAL  EL   03 45 2005 017075505 0605 0605          82,60
0611 07 451017579970 BATISTA MOREIRA MARCELIN CL GENERAL VARELA 48 05416 ARENAL  EL   03 45 2005 017075707 0505 0505          57,82
0611 07 451017579970 BATISTA MOREIRA MARCELIN CL GENERAL VARELA 48 05416 ARENAL  EL   03 45 2005 017075808 0705 0705          82,60
0611 07 451017579970 BATISTA MOREIRA MARCELIN CL GENERAL VARELA 48 05416 ARENAL  EL   03 45 2005 017075909 0605 0605          82,60


DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.   T./IDENTIF.     RAZON SOCIAL/NOMBRE        DIRECCION         C.P. POBLACION    TD NUM.PROV.APREMIO   PERIODO       IMPORTE

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 281140378315 AHRRAM --- YOUSSEF       CL GENERAL MOLA 6    05250 HOYO DE PINA 02 28 2004 034736705 0103 1103         828,54


DIRECCION PROVINCIAL : 03 ALICANTE

REG.   T./IDENTIF.     RAZON SOCIAL/NOMBRE        DIRECCION         C.P. POBLACION    TD NUM.PROV.APREMIO   PERIODO       IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 281116769828 FINAZZI LEIBA LUIS FERNA CR COMARC.501 KM33   05450 CASAVIEJA    03 03 2005 028854564 0505 0505           8,74
0521 07 281116769828 FINAZZI LEIBA LUIS FERNA CR COMARC.501 KM33   05450 CASAVIEJA    03 03 2005 033672030 0705 0705           8,74
0521 07 281116769828 FINAZZI LEIBA LUIS FERNA CR COMARC.501 KM33   05450 CASAVIEJA    03 03 2005 036048126 0805 0805          14,28


DIRECCION PROVINCIAL : 37 SALAMANCA

REG.   T./IDENTIF.     RAZON SOCIAL/NOMBRE        DIRECCION         C.P. POBLACION    TD NUM.PROV.APREMIO   PERIODO       IMPORTE

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 091007094062 MARTIN MARTIN FELICISIMO LG VENTOSA DE LA CUE 05154 NARRILLOS DE 03 37 2005 012591393 0705 0705          82,60
```

Número 2.041/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: GRAL.

N.A.F.: 05/14578987

Nombre y Apellidos: FERNANDO DURÁN GONZÁLEZ

C.C.C.: 05/3241454

RAZÓN SOCIAL: ASCENSORES ZAZO, S.A.

FECHA DE BAJA: 23/02/2006

Localidad: ÁVILA

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza.*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.090/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

EDICTO

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas sitas en los Términos Municipales de Ávila, Martiherrero, Casasola, Gallegos de Altamiros, Sanchorreja, Narrillos del Rebollar, Chamartín, Cillán, Solana de Rioalmar y Muñico, afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra: "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA AV-110, DE N-501 (ÁVILA) A AV-105, TRAMO: N-501 (ÁVILA)-AV-114 (MUÑICO); P.K. 1+500 AL 28+674." CLAVE: 1.5-AV-10, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los Edictos con relación de propietarios, expuestos en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos afectados; en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como Depósito Previo, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

TÉRMINO MUNICIPAL	LUGAR PAGO	FECHA	HORA
MUÑICO	AYTO. DE MUÑICO	12-06-2006	12:00 a 12:30
NARRILLLOS DEL REBOLLAR	AYTO. DE NARRILLLOS DEL REBOLLAR	12-06-2006	11:15 a 11:30
SOLANA DE RIOALMAR	AYTO. DE SOLANA DE RIOALMAR	12-06-2006	13:00 a 14:00
CILLÁN	AYTO. DE CILLÁN	12-06-2006	16:00 a 17:00
CHAMARTÍN	AYTO. DE CHAMARTÍN	13-06-2006	10:00 a 12:00
GALLEGOS DE ALTAMIROS	AYTO. DE GALLEGOS DE ALTAMIROS	14-06-2006	10:00 a 14:00 y 16:00 a 17:00
SANCHORREJA	AYTO. DE SANCHORREJA	16-06-2006	10:00 a 14:00
CASASOLA	AYTO. DE CASASOLA	13-06-2006	12:30 a 14:30
MARTIHERRERO	AYTO. DE MARTIHERRERO	15-06-2006	10:00 a 14:00 y 16:00 a 17:00
ÁVILA	AYTO. DE ÁVILA	12-06-2006	10:00 a 10:30

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1.957.

Ávila, 11 de mayo de 2006

Jefe del Servicio Territorial, *Luis Enrique Ortega Arnaiz*

RELACIÓN DE AFECTADOS POR LAS EXPROPIACIONES INCOADAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO: "ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA AV-110, DE N-501 (ÁVILA) A AV-105, TRAMO: N-501 (ÁVILA) AV-114 (MUÑICO); P.K. 1+500 AL 28+674" CLAVE: 1.5-AV-10 PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN

TÉRMINO MUNICIPAL DE MUÑICO

Nº FINCA	PROPIETARIO
3	FRANCISCO GÓMEZ RODRÍGUEZ
4	SEGIO JIMÉNEZ PÉREZ
5	SERGIO JIMÉNEZ PÉREZ
9	SEGUNDO SÁNCHEZ NIETO
11	JUAN FRANCISCO HERRÁEZ HERRERO

RELACIÓN DE AFECTADOS POR LAS EXPROPIACIONES INCOADAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO: "ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA AV-110, DE N-501 (ÁVILA) A AV-105, TRAMO: N-501 (ÁVILA) AV-114 (MUÑICO); P.K. 1+500 AL 28+674" CLAVE: 1.5-AV-10 PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN

TÉRMINO MUNICIPAL DE NARRILLOS DEL REBOLAR

Nº FINCA	PROPIETARIO
3	ASOCIACIÓN GRAL. GANADEROS DEL REINO
4	ASOCIACIÓN GRAL. GANADEROS DEL REINO
5	ASOCIACIÓN GRAL. GANADEROS DEL REINO

RELACIÓN DE AFECTADOS POR LAS EXPROPIACIONES INCOADAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO: "ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA AV-110, DE N-501 (ÁVILA) A AV-105, TRAMO: N-501 (ÁVILA) AV-114 (MUÑICO); P.K. 1+500 AL 28+674" CLAVE: 1.5-AV-10 PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN

TÉRMINO MUNICIPAL DE SOLANA DE RIOALMAR

Nº FINCA	PROPIETARIO
3	ARGIMIRO JIMÉNEZ Y HNOS.
6	CALIXTO SÁNCHEZ BLÁZQUEZ
7	AMELIA BLÁZQUEZ SÁNCHEZ
9	ARGIMIRO JIMÉNEZ
10	MARCA Y MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ
14	TERESA GÓMEZ BLÁZQUEZ
15	RICARDA GÓMEZ BLÁZQUEZ
16	RICARDA GÓMEZ BLÁZQUEZ
20	BERNABÉ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

RELACIÓN DE AFECTADOS POR LAS EXPROPIACIONES INCOADAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO: "ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA AV-110, DE N-501 (ÁVILA) A AV-105, TRAMO: N-501 (ÁVILA) AV-114 (MUÑICO); P.K. 1+500 AL 28+674" CLAVE: 1.5-AV-10 PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN

TÉRMINO MUNICIPAL DE CILLÁN

Nº FINCA	PROPIETARIO
5	GLORIA MARTÍN LÓPEZ
6	PEDRO JIMÉNEZ GARCÍA
12	HILARIA, MILAGROS Y ÁNGEL JIMÉNEZ
15	RAIMUNDA GÓMEZ BLÁZQUEZ
20	MIGUEL JIMÉNEZ MORENO
21	VICTOR, GLORIA, JUAN Y SALV. MARTÍN LÓPEZ
22	ARGIMIRO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ
30	DESCONOCIDO
33	VICTORIANO LÓPEZ RODRÍGUEZ
35	CATALINO ALONSO SÁNCHEZ
39	VICENTE BLÁZQUEZ HERRÁEZ
41	MARÍA HERNAR CHAMORRO GARCÍA
43	JAVIER MARTÍN MARTÍN
44	PABLO GARCÍA MORENO
47	LORENZO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
51	FRANCISCA GARCÍA SÁNCHEZ
52	DIONISIO MARTÍN HERRÁEZ
53	DOMITILA ALONSO GARCÍA
56	JULIÁN DÍAZ GONZÁLEZ
57	MARÍA DE LA HENAR CHAMORRO
58	ARACELI ALONSO HERNÁNDEZ
60	CÁNDIDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
63	MARÍA HENAR CHAMORRO GARCÍA
67	ALEJANDRO SÁNCHEZ HERRÁEZ

RELACIÓN DE AFECTADOS POR LAS EXPROPIACIONES INCOADAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO: "ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA AV-110, DE N-501 (ÁVILA) A AV-105, TRAMO: N-501 (ÁVILA) AV-114 (MUÑICO); P.K. 1+500 AL 28+674" CLAVE: 1.5-AV-10 PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN

TÉRMINO MUNICIPAL DE CHAMARTÍN

Nº FINCA	PROPIETARIO
1	EUTIMIO HERNÁNDEZ GARCÍA
2	Mª VICTORIA GARCÍA JIMÉNEZ
5	JOSÉ LUIS MORENO JIMÉNEZ
6	JULIO GARCÍA JIMÉNEZ

Nº FINCA	PROPIETARIO
9	SERGIO GÓMEZ SÁNCHEZ
13	LEONCIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ
18	ANTOLÍN JIMÉNEZ BLÁZQUEZ
21	EMILIANO LÓPEZ MORENO
24	CANDELAS JIMÉNEZ GARCÍA
25	LEONCIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ
26	LEONCIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ
33	PIEDAD JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
34	Mª VICTORIA GARCÍA JIMÉNEZ
36	LEONCIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ
37	EMILIANA LÓPEZ MORENO
39	Mª ROSARIO HERRÁEZ GARCÍA
40	Mª ROSARIO HERRÁEZ GARCÍA
41	Mª VICTORIA GARCÍA JIMÉNEZ
48	FELIPE HERNÁNDEZ MARTÍN
52	ANSELMO JIMÉNEZ PÉREZ
53	OBISPADO DE ÁVILA
60	ESPERANZA GÓMEZ SÁNCHEZ
63	SERGIO GÓMEZ SÁNCHEZ
64	JOSÉ LUIS MORENO JIMÉNEZ
71	OLEGARIA JIMÉNEZ BLÁZQUEZ

RELACIÓN DE AFECTADOS POR LAS EXPROPIACIONES INCOADAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO: "ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA AV-110, DE N-501 (ÁVILA) A AV-105, TRAMO: N-501 (ÁVILA) AV-114 (MUÑICO); P.K. 1+500 AL 28+674" CLAVE: 1.5-AV-10 PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN

TÉRMINO MUNICIPAL DE GALLEGOS DE ALTAMIROS

Nº FINCA	PROPIETARIO
2	PEDRO SÁNCHEZ MORENO
5	ESTADO
10	TIMOTEO HERRÁEZ GÓMEZ
11	DESCONOCIDO
13	JUAN CARLOS SANSEGUNDO CASILLAS
13 B	ROBUSTIANO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
13	C SILVESTRA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
14	ROSALÍA Y Mª DEL MAR JIMÉNEZ
15	JESÚS SÁEZ MAYORGA
16	JAIME GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
19	NICOLÁS JIMÉNEZ SANTOS
22	ROSALÍA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
24	MOISÉS RUIZ GONZÁLEZ

Nº FINCA	PROPIETARIO
27	JUSTO SAN SEGUNDO SÁNCHEZ
29	LUISA VICENTE MARTÍN
31	ARCADÍA GARCÍA GONZÁLEZ
32	CÁNDIDA MUÑOZ MARTÍN
33	JAVIER GARCÍA SÁEZ
35	GREGORIO AQUILIONO GONZÁLEZ
36	PEDRO JIMÉNEZ GONZÁLEZ
38	ESTANISLAO JIMÉNEZ SÁEZ
39	EVANGELINA SÁEZ MARTÍN
42	VICTORIANO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
43	MARÍA SANTOS HERNÁNDEZ
44	COMUNIDAD DE GALLEGOS
46	NICOLÁS SÁNCHEZ SANTOS
48	PEDRO SANTOS GONZÁLEZ
49	JUANA SÁEZ GONZÁLEZ
53	JESÚS JIMÉNEZ MARTÍN
55	INÉS GONZÁLEZ JIMÉNEZ
56	SALVADOR SANTOS GARCÍA
63	LUISA ANASTASIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ
66	GREGORIO GARCÍA SANTOS
72	LEANDRA ASUNCIÓN MARÍN
73	LUIS HERRÁEZ HERRÁEZ
83	Mª MILAGROS MARTÍN JIMÉNEZ
84	LEANDRA ASUNCIÓN MARTÍN
85	Mª MILAGROS MARTÍN JIMÉNEZ
86	FERNANDO HERRÁEZ MARTÍN
87	SOCIEDAD DE LOS PASTOS GALLERGOS
88	SOCIEDAD DE LOS PASTOS GALLERGOS
91	IGNACIO GARCÍA SÁEZ
93	AURORA PAULINA GARCÍA SÁEZ
96	ROSALÍA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
102	SOCIEDAD DE LOS PASTOS GALLERGOS
103	SOCIEDAD DE LOS PASTOS GALLERGOS
105	JOSÉ GARCÍA
109	LUCRECIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ
115	JUANA GONZÁLEZ SÁEZ
120	Mª ANGELES RODRÍGUEZ
123	ISABEL GARCÍA HERRÁEZ
124	COMUNIDAD DE GALLEGOS
125	COMUNIDAD DE GALLEGOS
126	COMUNIDAD DE GALLEGOS

Nº FINCA	PROPIETARIO
133	FERNANDO HERRÁEZ MARTÍN
137	AMELIA SÁEZ GONZÁLEZ
139	EUSEBIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
141	TIMOTEO HERRÁEZ GÓMEZ
145	COMUNIDAD DE GALLEGOS
148	JULIA HERRÁEZ MARTÍN
150	SOLEDAD GARCÍA VELÁZQUEZ
156	PEDRO JIMÉNEZ GÓMEZ
160	ROSALÍA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
162	COMUNIDAD DE GALLEGOS
164	EUGENIO SÁNCHEZ MORENO
168	VERÓNICA JIMÉNEZ SANTOS
170	MATÍAS GUTIERREZ SÁNCHEZ
174	EMERCUCIANO JIMÉNEZ SANTOS
175	VALENTÍN GARCÍA GÓMEZ
182	JOAQUÍN SÁEZ JIMÉNEZ
184	PASCASIO HERNÁNDEZ BLÁZQUEZ
187	MOISÉS RUIZ GONZÁLEZ
188	AURORA PAULINA GARCÍA SÁEZ
189	JAVIER GARCÍA SÁEZ
196	JESÚS HERNÁNDEZ DE DIOS
197	MARÍA MUÑOZ GARCÍA
198	VICTORIANO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
199	Mª LUZ SÁNCHEZ DE DIOS
204	PASCASIO HERNANDEZ BLÁZQUEZ
211	SATURNINO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
214	JOSE CARLOS JIMÉNEZ SÁEZ
218	CONCEPCIÓN MORENO SANTOS
219	SOCIEDAD DEL PACEDERO
220	SOCIEDAD DEL PACEDERO
232	PEDRO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
237	IRENE, MARÍA, CARMEN SÁNCHEZ
238	PROPIETARIOS DEHESA DE MANGUILLO
243	ESTANISLAO JIMÉNEZ SÁEZ
246	ZOILA SÁNCHEZ GARCÍA
248	CONCEPCIÓN GARCÍA JIMÉNEZ
252	MERCEDES SAN VICENTE JIMÉNEZ
256	JUAN JIMÉNEZ GONZÁLEZ
257	PÍO GARCÍA MORENO
258	JACINTO JIMÉNEZ GARCÍA
265	NICOLÁS SÁNCHEZ SANTOS

Nº FINCA	PROPIETARIO
266	ISABEL JIMÉNEZ MARTÍN
275	JUAN FRANCISCO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
278	CELESTINO SANTOS GARCÍA
280	ANA GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
281	MARCELINA SANTOS GARCÍA
282	FELICITAS JIMÉNEZ MORENO
284	Mª ROCÍO SÁEZ GARCÍA
286	JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ SÁEZ
289	DESCONOCIDO
292	DESCONOCIDO
298	VERÓNICA JIMÉNEZ SANTOS
299	ALBINO MORENO GARCÍA
300	ALEJANDRA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
302	VALENTÍN GARCÍA GÓMEZ
304	BENIGNO SÁNCHEZ MARTÍN
306	ALFREDO DE DIOS GÓMEZ
307	ALFREDO DE DIOS GÓMEZ
309	BENIGNO SÁNCHEZ MARTÍN
310	ROSARIO HERRÁEZ MUÑOZ
311	HERMANOS SÁNCHEZ MORENO Y SOBRINO
312	MUNICIPIOS DE BLACHA Y MUÑOTELLO 314 DESCONOCIDO
315	DESCONOCIDO

RELACIÓN DE AFECTADOS POR LAS EXPROPIACIONES INCOADAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO: "ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA AV-110, DE N-501 (ÁVILA) A AV-105, TRAMO: N-501 (ÁVILA) AV-114 (MUÑICO); P.K. 1+500 AL 28+674" CLAVE: 1.5-AV-10 PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN

TÉRMINO MUNICIPAL DE SANCHORREJA

Nº FINCA	PROPIETARIO
1	EZFIRÚSTICA, S.A.
2	EZFIRÚSTICA, S.A.
4	FERMÍN HERRERO MUÑOZ
7	ALEJO CABALLERO GONZÁLEZ
9	EUSEBIO HERRÁEZ CABALLERO
10	PEDRO BLÁZQUEZ CABALLERO
11	Mª PILAR CABALLERO MUÑOZ
14	Mª SAGRARIO CABALLERO CABALLERO
16	ANTONIO MONTERO SÁNCHEZ
16B	Mª SAGRARIO CABALLERO CABALLERO
12	JUSTINA SUSANA CABALLERO CABALLERO
17C	VALENTIN GUTIÉRREZ SÁNCHEZ

Nº FINCA	PROPIETARIO
17D	DIEGO CABALLERO SAN SEGUNDO
17A	ANTONIO MONTERO SÁNCHEZ
17B	MARIANO CABALLERO HERNÁNDEZ
17	VICENTE JIMÉNEZ MUÑOZ
18	MARCELINO JIMÉNEZ BLÁZQUEZ
20	LÁZARO Y 6 JIMÉNEZ JIMÉNEZ
28	COMUNIDAD FLORIDA
30	COMUNIDAD FLORIDA
31	COMUNIDAD FLORIDA
32	VALENTÍN YONTE JIMÉNEZ
33	JESÚS YONTE HERRÁEZ
34	COMUNIDAD FLORIDA
36	ANTONIO MONTERO SÁNCHEZ
37	MILAGROS MONTERO ROMO
38	DESCONOCIDO
39	JUSTINA CABALLERO CABALLERO
42	COMUNIDAD FLORIDA
43	COMUNIDAD FLORIDA
44	DESCONOCIDO
45	Mª ANGELES MORENO GONZÁLEZ
46	Mª ANGELES MORENO GONZÁLEZ
47	COMUNIDAD FLORIDA
50	COMUNIDAD FLORIDA
51	COMUNIDAD FLORIDA
52	COMUNIDAD FLORIDA
53	FERNANDO OLIVIE GONZÁLEZ DE AMEZUA
57	FERNANDO OLIVIE GONZÁLEZ DE AMEZUA
58	FERNANDO OLIVIE GONZÁLEZ DE AMEZUA
59	FERNANDO OLIVIE GONZÁLEZ DE AMEZUA
60	FERNANDO OLIVIE GONZÁLEZ DE AMEZUA
61	FERNANDO OLIVIE GONZÁLEZ DE AMEZUA
62	FERNANDO OLIVIE GONZÁLEZ DE AMEZUA
63	FERNANDO OLIVIE GONZÁLEZ DE AMEZUA

RELACIÓN DE AFECTADOS POR LAS EXPROPIACIONES INCOADAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO: "ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA AV-110, DE N-501 (ÁVILA) A AV-105, TRAMO: N-501 (ÁVILA) AV-114 (MUÑICO); P.K. 1+500 AL 28+674" CLAVE: 1.5-AV-10 PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN

TÉRMINO MUNICIPAL DE CASASOLA

Nº FINCA	PROPIETARIO
1	CLARA ISABEL MAYORGA CABALLERO
2	EMILIANO RODRÍGUEZ MAYORGA

Nº FINCA	PROPIETARIO
4	VENTURA MUÑOZ MARTÍN
6	SOCIEDAD CILLEROS
7	SOCIEDAD CILLEROS
9	VENTURA MUÑOZ MARTÍN
11	ÁNGEL MUÑOZ SÁNCHEZ
12	SOCIEDAD CILLEROS
14	ÁNGEL MUÑOZ SÁNCHEZ
16	JUAN CARLOS JIMÉNEZ GONZÁLEZ
17	ROSARIO MAYORGA JIMÉNEZ
18	LUCAS CABALLERO JIMÉNEZ
20	VENTURA MUÑOZ MARTÍN
24	VENTURA MUÑOZ MARTÍN
36	SOCIEDAD CILLEROS
37	ANA MUÑOZ SÁNCHEZ
47	SOCIEDAD CILLEROS
48	JUSTINA GÓMEZ CABALLERO
50	Mª LUISA BLÁZQUEZ GUTIÉRREZ
52	SOCIEDAD CILLEROS
53	SOCIEDAD CILLEROS
54	SOCIEDAD CILLEROS

RELACIÓN DE AFECTADOS POR LAS EXPROPIACIONES INCOADAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO: "ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA AV-110, DE N-501 (ÁVILA) A AV-105, TRAMO: N-501 (ÁVILA) AV-114 (MUÑICO); P.K. 1+500 AL 28+674" CLAVE: 1.5-AV-10 PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN

TÉRMINO MUNICIPAL DE MARTIHERRERO

Nº FINCA	PROPIETARIO
17	SATURNINA Y JULIA MARTÍN SÁEZ
18	RAMÓN HIDALGO MARTÍN
22	JUANA MARTÍN SÁEZ
23	HNOS. SÁEZ RESINA Y SOBRINA 25 ADOLFO HERNÁNDO MORENO
35	PEDRO HERNÁNDEZ PIZARRO
36	Mª TERESA SÁEZ BLÁZQUEZ
37	EDUARDO HERNÁNDEZ MUÑOZ
39	ANTONIO GALINDO CUADRADO
40	SAGRARIO HIDALGO MARTÍN
41	SAGRARIO HIDALGO MARTÍN
44	LÁZARO MARTÍN SÁEZ
45	JUANA MARTÍN SÁEZ
46	ADOLFO HERNÁNDO MORENO
48	RICARDO MARTÍN IZQUIERDO

Nº FINCA	PROPIETARIO
49	ADOLFO HERNANDO MORENO
50	JUANA MARTÍN SÁEZ
51	MARÍA BARBERO MARTÍN
53	ADOLFO HERNANDO MORENO
54	MAGDALENA Y AURORA HERRERO MUÑOZ
55	JUAN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
58	ADOLFO HERNANDO MORENO
65	ISIDRA BLÁZQUEZ YONTE
77	LORENZA SÁEZ MONTERO
79	DAMIÁN BLÁZQUEZ GUTIÉRREZ
80	PILAR HERRERO BLÁZQUEZ
83	FERNANDO VÁZQUEZ GARZÓN
86	PLÁCIDO HERNÁNDEZ CABALLERO
90	FELIZ HERRERO DÍAZ
91	SABINA GONZÁLEZ SAN SEGUNDO
92	SABINA GONZÁLEZ SAN SEGUNDO
94	ÁNGELES MARTÍN SÁEZ
95	ADOLFO HERNÁNDO MORENO
97	ANTONIO GALINDO CUADRADO
98	FELICIDAD HIDALGO MARTÍN
102	ADOLFO HERNANDO MORENO
140	CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ
142	SATURNINA MARTÍN SÁEZ
144	MARGARITA HERRER BLÁZQUEZ
145	FRANCISCO HERNZ MUÑOZ
148	COMUNIDAD DE HUERTA MUMILLA
151	RAMÓN HIDALGO MARTÍN
155	LÁZARO MARTÍN SÁEZ
156	COMUNIDAD HUERTA MUNILLA
159	LÁZARO MARTÍN SÁEZ
165	GERMÁN HIDALGO MARTÍN
168	J. JAVIER Y Mª LUZ HIDALGO JIMÉNEZ
172B	PRIMITIVO HERNAZ GARCIA
173	SANTIAGO BLÁZQUEZ VAQUERO
180	GREGORIO DEL CID ENCINAR
181	MERCEDES MARTÍN JUAREZ
191	JUANA MUÑOZ SÁEZ
192	RAMÓN HIDALGO MARTÍN
193	SATURNINA MARTÍN SÁEZ
195	GERMÁN HIDALGO MARTÍN
196	FRANCISCO HERNZ MUÑOZ

Nº FINCA	PROPIETARIO
200	AURORA HERRERO DÍAZ
201	OBISPADO DE ÁVILA
202	EDUARDO HERNÁNDEZ MUÑOZ
204	ESPERANZA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
205	EDUARDO HERNÁNDEZ MUÑOZ
206	EDUARDO HERNÁNDEZ MUÑOZ
210	EDUARDO HERNÁNDEZ MUÑOZ
212	TERESA BLÁZQUEZ SÁEZ
218	MERCEDES MARTÍN JUAREZ
220	ANTONIO GALINDO CUADRADO
221 B	SATURNINA Y JULIA MARTÍN SÁEZ
222	IGNACIO ENCINAR HERNÁNDEZ
223	ÁNGELES MARTÍN SÁEZ
225	DANIEL RESINA MUÑOZ
228	PILAR HERRERO BLÁZQUEZ
230	PRIMITIVO HERNAZ GARCÍA
232	MANUEL HERNÁNDEZ PIZARRO
237	PILAR HERRERO BLÁZQUEZ
238	PRIMITIVO HERNAZ GARCÍA
239	PILAR HERRERO BLÁZQUEZ
243	ÁNGEL SÁEZ RODRÍGUEZ
245	JUAN MARTÍN SÁEZ
246	SANTOS MARTÍN SÁEZ
247	ISIDRA BLÁZQUEZ YONTE
248	GODOFREDO MUÑOZ GONZÁLEZ
249	SATURNINA MARTÍN SÁEZ
253	PRIMITIVO HERNAZ GARCÍA
260	LUIS MUÑOZ RENTILLA
263	ABILIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
268	LUIS MUÑOZ RENTILLA
272	ISIDRA BLÁZQUEZ YONTE
279	JULIÁN HERNÁNDEZ PIZARRO
282	ISIDRA BLÁZQUEZ YONTE
284	RAÚL BENITO SÁEZ RODRÍGUEZ
287	ESPERANZA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
288	FELIZ HERNÁNDEZ MARTÍN
289	FELICIDAD HIDALGO MARTÍN
290	OBISPADO DE ÁVILA
292	JOSE MORENO PÉREZ Y HERMANOS
293	JOSE MORENO PÉREZ Y HERMANOS
294	JOSE MORENO PÉREZ Y HERMANOS

Nº FINCA	PROPIETARIO
295	JOSE MORENO PÉREZ Y HERMANOS
296	JOSE MORENO PÉREZ Y HERMANOS
297	JOSE MORENO PÉREZ Y HERMANOS

RELACIÓN DE AFECTADOS POR LAS EXPROPIACIONES INCOADAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO: "ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA AV-110, DE N-501 (ÁVILA) A AV-105, TRAMO: N-501 (ÁVILA) AV-114 (MUÑICO); P.K. 1+500 AL 28+674" CLAVE: 1.5-AV-10 PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN

TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA

Nº FINCA	PROPIETARIO
2	HNOS. SADA CALDERÓN Y HNOS. CALDERÓN MARTÍ
3	HNOS. SADA CALDERÓN Y HNOS. CALDERÓN MARTÍ
4	HNOS. SADA CALDERÓN Y HNOS. CALDERÓN MARTÍ
5	HNOS. SADA CALDERÓN Y HNOS. CALDERÓN MARTÍ

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.064/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer en el plazo establecido al efecto, para conocimiento del contenido íntegro del citado acto y constancia de tal conocimiento.

Expediente núm. 8/2004.

Procedimiento: Administrativo Sancionador incoado por la Excma. Diputación Provincial de Ávila por presunta comisión de infracción tipificada en el artículo 23.3.a) de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (B.O.E. 96/1990, de 21-04-1990, pág. 10810).

Interesado: Víctor Mellado Lorente, D.N.I. núm. 801.740, con domicilio Madrid, Avenida Donostiarra nº 2, 11-2, C.P. 28027.

Acto a notificar: Pliego de Cargos de fecha 24/3/2006.

El correspondiente expediente obra en la Excma. Diputación Provincial de Ávila, Plaza Corral de las Campanas, s/n, ante la cual le asiste al interesado el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, Plaza Corral de las Campanas, s/n, C.P. 05071, Ávila, consignando nº de expediente y procedimiento administrativo sancionador incoado por infracción tipificada en Ley de Carreteras 2/1990, de 16 de marzo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se seguirán los trámites pertinentes conforme se establece en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Ávila, quince de mayo de dos mil seis.

El Instructor, *Ángel Luis Alonso Muñoz.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.058/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo marca OPEL modelo CORSA, matrícula ML-5069-C, en depósito municipal en Polígono de las Hervencias, como consecuencia de su abandono, al no haber sido retirado una vez comunicado a su titular el pasado 06 de abril de 2006, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, ENCARNACIÓN P. LÓPEZ ORTEGA, con domicilio en C/ PALENCIA, 26 de MELILLA, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiendo que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 11 de mayo de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín.*

Número 2.063/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALIA MAYOR

ANUNCIO

Observada la existencia de error en el texto de la convocatoria y bases para la provisión de varias plazas vacantes en la Plantilla de Personal de esta Corporación e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a varios ejercicios, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento (P.D. Res. 19/06/03) en su sesión de fecha 20 de abril del corriente y remitido para su publicación en Diarios Oficiales, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

1.- Una plaza de Jefe del Servicio de Extinción de Incendios.

Oferta de Empleo Público año 1999. Plantilla de Personal Funcionario. Concurso - Oposición Restringido:

DONDE DICE:

ANEXO II.- PROGRAMA

PARTE PRIMERA: MATERIAS COMUNES

(...)

TEMA 43. Plan Territorial de Protección Civil del municipio de Avila. Guía de respuesta nº 3, Riesgo de inundación.

DEBE DECIR:

ANEXO II.- PROGRAMA

PARTE PRIMERA: MATERIAS COMUNES

(...)

TEMA 43. Plan Territorial de Protección Civil del municipio de Avila. Guía de respuesta nº 3, Concentraciones multitudinarias-.

2.- Una plaza de Técnico de Juventud.

Oferta de Empleo Público año 2005. Plantilla de Personal Funcionario. Concurso - Oposición Libre:

DONDE DICE:

ANEXO II.- PROGRAMA

PARTE SEGUNDA: MATERIAS ESPECÍFICAS

(...)

TEMA 39. Escuelas de Animación, ocio y tiempo libre.

TEMA 41. Actividades extraescolares. Las funciones del Educador Social.

TEMA 42. Significación de los pequeños medios de comunicación. Definición y características de los “Mass-Media”.

DEBE DECIR:

ANEXO II.- PROGRAMA

PARTE SEGUNDA: MATERIAS ESPECIFICAS

(...)

TEMA 39. Escuelas de Animación, ocio y tiempo libre.

TEMA 40. La información juvenil en el medio rural.

TEMA 41. Actividades extraescolares. Las funciones del Educador Social.

TEMA 42. Significación de los pequeños medios de comunicación. Definición y características de los "Mass-Media".

TEMA 43. El INJUVE. Competencias y funciones. Modelos de referencia en países del entorno europeo.

TEMA 44. Principales redes de información: Eurodesk y Erica.

TEMA 45. El Deporte como Educación para la salud.

3.- Una plaza de Auxiliar Informático.

Oferta de Empleo Público año 2001. Plantilla de Personal Laboral. Concurso - Oposición Libre:

DONDE DICE:

ANEXO II.- PROGRAMA

PARTE SEGUNDA: MATERIAS ESPECIFICAS

(...)

Seguridad

TEMA 18. Seguridad lógica y física del centro de proceso de datos, niveles de seguridad y acceso.

DEBE DECIR:

ANEXO II.- PROGRAMA

PARTE SEGUNDA: MATERIAS ESPECIFICAS

(...)

Seguridad

TEMA 18. Seguridad lógica y física del centro de proceso de datos, niveles de seguridad y acceso.

TEMA 19. Medidas de seguridad en entornos conectados a redes públicas. Políticas de salvaguardia y recuperación de la información.

4.- Cuatro plazas de Monitor de Animación.

Oferta de Empleo Público año 2000. Plantilla de Personal Laboral. Concurso - Oposición Libre:

DONDE DICE:

SEPTIMA.- FASES Y PRUEBAS DE SELECCIÓN

7.2) FASE DE OPOSICIÓN

- Primer ejercicio:

(...)

La puntuación de este ejercicio se realizará de la siguiente forma: 0,1 puntos por respuesta acertada; - 0,05 puntos por respuesta errónea y 0,00 puntos por respuesta en blanco.

DEBE DECIR:

SEPTIMA.- FASES Y PRUEBAS DE SELECCIÓN

7.2) FASE DE OPOSICIÓN

- Primer ejercicio:

(...)

La puntuación de este ejercicio se realizará de la siguiente forma: 0,2 puntos por respuesta acertada; - 0,1 puntos por respuesta errónea y - 0,05 puntos por respuesta en blanco.

DONDE DICE:

ANEXO II.- PROGRAMA

PARTE SEGUNDA: MATERIAS ESPECIFICAS

(...)

TEMA 37: La Encrucijada de la Pintura en 1900: El Fauvismo.

TEMA 39: Talleres de Animación Comunitaria del Municipio de Ávila.

(...)

DEBE DECIR:

ANEXO II.- PROGRAMA

PARTE SEGUNDA: MATERIAS ESPECIFICAS

(...)

TEMA 37: La Encrucijada de la Pintura en 1900: El Fauvismo.

TEMA 38: El Color: Teoría del color, simbolismo y psicología del color, el color en la composición y el color definidor de ambientes.

TEMA 39: Talleres de Animación Comunitaria del Municipio de Ávila.

(...)

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos.

Ávila, 16 de mayo de 2006

El Tte. Alcalde Delegado de Personal, (Res. 19/06/03), *José M. Monforte Carrasco*

Número 2.091/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ALCALDÍA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 27 de abril de dos mil seis, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"CONSTITUCIÓN JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL "CERRO HERVERO 2".

PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN "CERRO HERVERO II" (Rpte. D. Santiago Izquierdo Fernández). Plaza de Nalvillos, nº.4.05001. ÁVILA.

EMPLAZAMIENTO: PLAN PARCIAL 4 "CERRO HERVERO II".

TITULARES REGISTRALES: FORO CAPITAL, S.L. Plaza de Castilla, nº 3, 20º - E-1. 28046 MADRID.DON JUAN CUEVAS SÁNCHEZ. PROMOCIONES CUEVAS SÁNCHEZ, S.L. C/. Compositor Lemberg Ruiz, nº 10. Edificio Galaxia, 2a planta, locales 4-5 y 6. 29007 MÁLAGA.- DON CESAR BARBA SILVELA. JOVICAL, S.L. C/. Goya, nº 34, 2º L. 28001 MADRID.- DON JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ. URBANIA, S.L. C/. Casimiro Hernández, nº 5. 05002 ÁVILA.- DON LADISLAO GARCÍA SEGOVIA. ARQUIS, S.L. C/. Mejía Lequerica, nº 16. 28004 MADRID.- C/. San Pedro Bautista, nº 5. 05005 ÁVILA.- VENTERO MUÑOZ, S.A. C/. Toledo, nº 126-128 bajo. 28005 MADRID. C/ Isaac Peral, nº 5. 05001 ÁVILA.- DON JOSE IGNACIO GARCÍA MATA y DOÑA MARÍA JOSE MERINO CABALLERO. C/. Eduardo Marquina, nº 27, 40 B. 05001 ÁVILA.- DON JULIO DE VEGA LAORDEN. C/. Abedul, nº 23, 2ºA. 28036 MADRID.- DOÑA MARÍA DE LA O DE VEGA LAORDEN. C/. Reyes Católicos, nº 1. 05001 ÁVILA.- DON JERÓNIMO DE VEGA LAORDEN. C/. Capitán Peñas, nº 2. 05003 ÁVILA.- DOÑA SONSOLES DE VEGA LAORDEN. C/. Bristol, nº 10. 28028 MADRID.- DOÑA MARIA-MERCEDES DE VEGA LAORDEN. C/. Abedul, nº 15. 28036 MADRID.- DOÑA AMELIA DE VEGA LAORDEN. C/. Esquiroz, nº 4, 4º-A. 31007 NAVARRA - PAMPLONA.- DOÑA TERESA DE VEGA LAORDEN. C/. Andrés Torrejón, nº 26. 28014 MADRID.- DON JUAN ANTONIO LÓPEZ DE VEGA. C/. Alfonso de Montalvo, nº 26, 2º-D. 05001 ÁVILA.- DON MANUEL CRESPO DE VEGA y DOÑA MARÍA-PAZ DEL CAMPO CORTÁZAR. Paseo Cervantes, nº 7. 01007 VITORIA - ALAVA.- DON ANTONIO CRESPO DE VEGA y DONA FLORA DE LA MATA DE LA FUENTE. Avda. Concha Espina, nº 18. 28016 MADRID.- DOÑA MARIA-TERESA CRESPO DE VEGA. Paseo Fray Francisco de Vitoria, nº 21. 01007 VITORIA - ALAVA.- DON JOSÉ LUIS CRESPO DE VEGA y DONA MARÍA JESÚS LASSO DE LA VEGA LINARES. C/. Serrano, nº 211, 4º-dcha. 28016 MADRID.- DOÑA MARÍA DE LOS ANGELES-ASUNCIÓN BOBO DE VEGA. Paseo de La Habana, nº 23. 28036 MADRID.- DOÑA MARÍA LUISA-NATIVIDAD BOBO DE VEGA. Paseo de La Habana, nº 23. 28036 MADRID.- DON ÁNGEL BOBO DE VEGA. Plaza de los Cientos, nº 4. 49001 ZAMORA.- DOÑA MARÍA TERESA-EMILIANA BOBO DE VEGA. Paseo de La Habana, nº 27. 28036 MADRID.- DON ANTONIO SADA CALDERÓN. C/. Bolivia, nº 17. 28016 MADRID.- DON FRANCISCO JAVIER SADA CALDERÓN. Urbanización Tinas. 28230 LAS ROZAS (MADRID).- DON MARTÍN SADA CALDERÓN. C/. José Olabarría, nº 2, 10º. 48012 BILBAO.- DON JUAN IGNACIO SADA CALDERÓN. C/. El Pinar, nº 5, 1º izda. GETZO - VIZCAYA.- DOÑA MARIA-JOSE SADA CALDERÓN. C/. Atsabaso, nº 12. MUNGUIA - VIZCAYA.- DOÑA MARÍA MILAGROSA SADA CALDERÓN. Avda. de Chile, nº. BARCELONA.- DON ABILIO JOSE CALDERÓN MARTI. C/. Alcalá, nº 187. 28009 MADRID.- DON JULIO-JOSE CALDERÓN MARTI. C/. Alcalá, nº 187. 28009 MADRID.- DOÑA MARIA-NURIA CALDERÓN MARTI. C/. Alcalá, nº 187. 28009 MADRID.- DON JUAN VICENTE CALDERÓN MARTI. C/. Alcalá, nº 187. 28009 MADRID.DON JOSE-JULIO CALDERÓN MARTI. C/. Alcalá, nº 187. 28009 MADRID.- DOÑA PILAR GRACIA CALDERÓN MARTI. C/. Costa Rica, nº 17. 28016 MADRID.- DON JORGE-PEDRO CALDERÓN MARTI. C/. Alcalá, nº 187. 28009 MADRID.- DOÑA MARÍA-LUISA MERINO VEGA. C/. Juan Bravo, nº 46, 4º - C. 28006 MADRID.- DOÑA MARÍA-CONCEPCIÓN VASCO MERINO. Avda. Cardenal Herrera Oria, nº 165. 28034 MADRID.- DOÑA MARÍA DE LA CARIDAD VASCO MERINO. C/. Pedro Teixeira, nº 10. 28020 MADRID.- DOÑA MARÍA-ISABEL VASCO MERINO. Avda. Cardenal Herrera Oria, nº 165, 6º - B. 28034 MADRID.- DON ANTONIO-JOSE VASCO MERINO. Avda. Doctor Federico Rubio y Gali, nº 51. 28039 MADRID.- DON LUIS-ANTONIO VASCO MERINO. C/. Olivar, nº 14. 28012 MADRID.-

(pasa a fascículo siguiente)

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es Depósito Legal: AV-1-1958

Número 97 Fascículo segundo Martes, 23 de Mayo de 2006

(viene de fascículo anterior)

DOÑA MARÍA DEL PILAR VASCO MERINO. C/. Cándido Mateos, nº 18. 28035 MADRID.- DOÑA MARÍA-SONSOLES VASCO MERINO. C/. Isla Tabarca, nº 38. 28035 MADRID.- DON MIGUEL-ANGEL VASCO MERINO. Plaza Verín, nº 9. 28029 MADRID.- DON RAFAEL VASCO CAMACHO. C/. Orense, nº 51. 28020 MADRID.

TITULARES CATASTRALES: DON JOSE MANUEL ASENSIO SEVILLANO. C/. Guzmán el Bueno, nº 68. 28015 MADRID. C/. Lobos, nº 1, 1º- C. 05200 AREVALO.- MARÍA RITA ASENSIO SEVILLANO. C/. Tutor, nº 26. 28008 MADRID.- MARÍA DEL CANTO ASENSIO SEVILLANO. C/. Tutor, nº 26. 28008 MADRID.- ULPIANO VELAYOS VELAYOS. GREGORIA CONCEPCIÓN MAYO DEL DEDO. C/. Eduardo Marquina, nº 27,4º 05001 ÁVILA.- GABRIEL VELAYOS VELAYOS. MARÍA DEL TRANSITO MOYA VELAYOS. C/. Eduardo Marquina, no 27, 40. 05001 ÁVILA.- BENITO VELAYOS VELAYOS. AURORA JIMÉNEZ MOYA. C/. Vallespín, nº 11. 05001 ÁVILA.- MATEO GARCÍA MUÑOZ. CARMEN GARCÍA MARTÍN. Paseo de la Estación, nº 23. 05001 ÁVILA.- LORENZO RAMIRO GARCÍA MUÑOZ. ALEJANDRA GARCÍA MARTÍN. C/. Santa Clara, s/n. 05001 ÁVILA.- MARÍA TERESA ZABALA CASTILLO. Avda. Zurriola, 34, 20 D. 20002 DONOSTIA -GUIPUZCOA.- ANGELA SÁNCHEZ GARCÍA. C/. Patrimonio de la Humanidad, 4, escal. 2, 30 - A. 05004 ÁVILA.- MARÍA MELGAR HERNÁNDEZ. ÁVILA. - CESAREA, PETRA Y FELIPA ABOIN Y ROJAS.- (Domicilio desconocido).- JOSE LUIS GONZALEZ DIAZ. Paseo de San Roque, 21, 20 - 2. 05003 ÁVILA.- MERCEDES CASTILLO SALVADIOS. C/. Osa Mayor, 3. 28023 MADRID.- PIEDAD SÁNCHEZ GARCÍA. C/. Fuentes Claras, 4. 05005 ÁVILA.- MARCOS MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA. Pasaje del Cister, 2, escal.2, 50-1. 05001 ÁVILA. CESAR SÁNCHEZ GARCÍA. C/. Calvo Sotelo, 2. 05310 FONTIVEROS (Ávila).

PARCELAS AFECTADAS: 1) Finca nº. 1.375 . inscrita al tomo 1.734, libro 460, folio 219. Ref.Catastral 05900000000 4000012 FR. 2) Finca nº. 41.318, inscripción 2ª. Tomo 1910, libro 545, folio 112, ref.catas. 9022301UL 5092S 0001 SK. 3) Finca nº. 44.794, inscripción 2ª. Tomo 2020, libro 608, folio 179. Ref.catas. 902304 UL 5092 S0001 HK. 4) Finca nº 40114, inscripción 2ª. Tomo 1898, libro 536, folio 5. Ref. catas. 9022304 UL 5092 S 0002 JL. 5) Finca nº. 5661, inscrita al tomo 1192, libro 112, folio 88. Ref. catas. 9022302 UL 5092 S 0001 ZK. 6) Finca nº. 37885, inscrita al tomo 1.864, libro 520, folio 218. Ref. catas. 90223 07 UL5092 S 0001 BK. 7) Sistema general. Finca ref.catas. 7206607UL 5070N 00010F. 8) Sistema general . Finca nº 35.953, inscrita al tomo 1825, libro 497, folio 154. 9) Sistema general. Finca nº. 21.207, inscrita al tomo 1.478, libro 314, folio 42. ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.

Vista la escritura pública de adhesión a Junta de Compensación y ratificación de la misma de la denominada “Cerro Hervero II”, otorgada con fecha 7 de abril de dos mil seis, ante el Notario D. Francisco Ríos Dávila, con el nº. 766 de su protocolo, en virtud de la cual se constituyó la Junta de Compensación del sector PP4 “Cerro Hervero 2”, en desarrollo de las previsiones del correspondiente Plan Parcial.

Examinado el expediente, y considerando los siguientes ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTOS POR LOS QUE SE REGIRA LA JUNTA DE COMPENSACIÓN.- La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de febrero de 2006, acordó:

"1 °. - Aprobar el Proyecto de Estatutos por las que habrá de regirse la Junta de Compensación del Plan Parcial "Cerro Hervero 4', presentado por el Conjunto de Propietarios de los terrenos afectados conforme se incluyen en la escritura otorgada el 30 de noviembre de 2005 ante el notario de Ávila D. Francisco Ríos Dávila bajo el n 0 2.452 de su protocolo con las siguientes correcciones: - 'La suspensión de derechos que preceptúa el art.39 d) se limite al derecho de voto' - 'E/ plazo de resolución de recurso por la Asamblea contra actos del Consejo Rector se reduzca a un mes, suprimiendo la expresión "si fuera expreso y tres si fuera presunto" en los recursos ante el Ayuntamiento (art.40)':.

Transcurrido un mes desde la publicación del presente acuerdo, o bien con anterioridad, los propietarios deberán ratificar la constitución mediante escritura pública de la Junta de Compensación, la cual adquirirá personalidad jurídica una vez inscrita en el Registro de Urbanismo de Castilla y León y cuya inscripción deberá notificarse a/ Ayuntamiento y a/ Registro de la Propiedad.

2°.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los titulares registra/es y catastrales de los terrenos afectados, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el caso de que aparezcan nuevos interesados en el expediente se retrotraerán las actuaciones al trámite de audiencia para los mismos.

3°.- Una vez practicadas las notificaciones correspondientes y sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses el urbanizador depositará el Proyecto de Actuación en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan, procediendo su efectiva inscripción del mismo conforme establece el RD 1093/97 de 14 de julio (BOE 23/07/97). A tal efecto, queda facultado el Sr. Alcalde para la realización de cuantas operaciones materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tendentes a producir dicha inscripción registral, formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos'.

II- NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS.- El acuerdo de aprobación de los Estatutos fue notificado individualmente a los propietarios afectados que consta en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, así como en el Registro de la Propiedad. Igualmente fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia no 45 de 6 de marzo de 2006.

III.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL.- Mediante acuerdo del Pleno Corporativo de 25 de enero de 2006, publicado en el B.O.P. n° 34 de 17 de febrero de 2006, resultó aprobado definitivamente el Plan Parcial del Sector PP4 "Cerro Hervero 2", donde se establece el correspondiente sistema de gestión urbanística, habiéndose optado por los promotores por el Sistema de Compensación (art.80 Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León). En desarrollo de dicha previsión deberá tramitarse el correspondiente proyecto de actuación según el sistema elegido al efecto (Art. 74 LUCyL). La elaboración del Proyecto de Actuación (Art.75 y 76 LUCyL) deberá efectuarse por la Junta de Compensación que se constituirá al efecto (Art.82.1 LUCyL). Para la válida constitución de la Junta se establece como requisito previo de aprobación de los Estatutos por los que habrá de regirse (art.81 Ley 5/1999), procediendo en consecuencia resolver ahora si se han realizado dichos trámites, conforme el procedimiento recogido en los artículos 80 y 81 de la Ley 5/99 y los arts. 192, 193 y 260 de su Reglamento.

IV.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN.- La constitución de la Junta de Compensación del sector se ha producido con la formalización de la correspondiente escritura pública otorgada por todos los propietarios y/o titulares de derechos del porcentaje equivalente de 100% de los terrenos afectados, tal y como se recoge en la citada escritura otorgada al efecto.

VISTOS los arts. 80 a 82, y concordantes, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 193 de su Reglamento así como la normativa aplicable y demás disposiciones de carácter general.

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

Primero.- Declarar constituida la Junta de Compensación que ejecutará el desarrollo del sector PP4 "Cerro Hervero 2" conforme el Plan Parcial aprobado el 25 de enero de 2006 (BOP Nº 34 de 17/02/06), según se recoge en la escritura otorgada el 7 de abril de dos mil seis, ante el Notario de Ávila D. Francisco Ríos Dávila, con el n°. 766 de su protocolo.

En su virtud la Junta de Compensación, representada por el órgano directivo de la misma con representación del Ayuntamiento, asumirá el papel de urbanizador.

Segundo.- La Junta de Compensación tendrá naturaleza administrativa, personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Contra sus acuerdos podrá interponerse recurso ordinario ante el Ayuntamiento.

Tercero.- La Junta de Compensación actuará como fiduciaria con pleno poder dispositivo sobre las fincas de sus miembros, sin más limitaciones que las señaladas en los Estatutos. La constitución de la Junta supone la vinculación de los terrenos de sus miembros al pago de los gastos de urbanización que les correspondan. Cuando algún miembro incumpla sus obligaciones, el Ayuntamiento podrá exigir el pago de las cantidades adeudadas por vía de apremio y en último extremo expropiar sus derechos en beneficio de la Junta.

Cuarto.- No podrá acordarse la disolución de la Junta de Compensación hasta que ésta no haya cumplido todos sus compromisos de gestión urbanística.

Quinto.- Remitir copia de la escritura pública de constitución de la Junta de Compensación para su inscripción en el registro de entidades públicas colaboradoras obrante en la Comisión Territorial de Urbanismo (art. 193.1.g) RUCyL, y art. 2.2.f. Decreto 146/2000-BOCyL 4/07/00).

Sexto.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se llevará a cabo por los promotores del expediente, quienes deberán sufragar los gastos correspondientes."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 18 de mayo, de 2006

El Alcalde, *Miguel Ángel Nieto*

Número 2.092/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ALCALDÍA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 27 de abril de dos mil seis, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"PROYECTO DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL "CERRO HERVERO 2". TRAMITE DE APROBACIÓN INICIAL.

PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN "CERRO HERVERO II" (Rpte. D. Santiago Izquierdo Fernández). Plaza de Nalvillos, nº.4.05001. ÁVILA.

TÉCNICO REDACTOR: D. PABLO DE DIOS Y D. SANTIAGO VAQUERO.

EMPLAZAMIENTO: PLAN PARCIAL 4 "CERRO HERVERO II".

TITULARES REGISTRALES: FORO CAPITAL, S.L. Plaza de Castilla, nº 3, 200 - E-1. 28046 MADRID.- DON JUAN CUEVAS SÁNCHEZ. PROMOCIONES CUEVAS SÁNCHEZ, S.L. C/. Compositor Lemberg Ruiz, nº 10. Edificio Galaxia, 2ª planta, locales 4-5 y 6. 29007 MÁLAGA.- DON CESAR BARBA SILVELA. JOVICAL, S.L. C/. Goya, nº 34, 20 L. 28001 MADRID.- DON JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ. URBANIA, S.L. C/. Casimiro Hernández, nº 5. 05002 ÁVILA.- DON LADISLAO GARCÍA SEGOVIA. ARQUIS, S.L. C/. Mejía Lequerica, nº 16. 28004 MADRID.- C/. San Pedro Bautista, nº 5. 05005 ÁVILA.- VENTERO MUÑOZ, S.A. C/. Toledo, nº126-128 bajo. 28005 MADRID. C/ Isaac Peral, nº 5. 05001 ÁVILA.- DON JOSE IGNACIO GARCÍA MATA y DOÑA MARÍA JOSE MERINO CABALLERO. C/. Eduardo Marquina, nº 27, 40 B.05001 ÁVILA.- DON JULIO DE VEGA LAORDEN. C/. Abedul, nº 23, 2º-A. 28036 MADRID.- DOÑA MARÍA DE LA 0 DE VEGA LAORDEN. C/. Reyes Católicos, nº 1. 05001 ÁVILA.- DON JERÓNIMO DE VEGA LAORDEN. C/. Capitán Peñas, nº 2. 05003 ÁVILA.- DOÑA SONSOLES DE VEGA LAORDEN. C/. Bristol, nº 10. 28028 MADRID.- DOÑA MARIA-MERCEDES DE VEGA LAORDEN. C/. Abedul, nº 15. 28036 MADRID.- DOÑA AMELIA DE VEGA LAORDEN. C/. Esquiroz, nº 4, 4º-A. 31007 NAVARRA - PAMPLONA.- DOÑA TERESA DE VEGA LAORDEN. C/. Andrés Torrejón, nº 26. 28014 MADRID.- DON JUAN ANTONIO LÓPEZ DE VEGA. C/. Alfonso de Montalvo, nº 26, 2º-D. 05001 ÁVILA.- DON MANUEL CRESPO DE VEGA y DOÑA MARÍA-PAZ DEL CAMPO CORTÁZAR. Paseo Cervantes, nº 7. 01007 VITORIA - ALAVA.- DON ANTONIO CRESPO DE VEGA y DONA FLORA DE LA MATA DE LA FUENTE. Avda. Concha Espina, nº 18. 28016 MADRID.- DOÑA MARIA-TERESA CRESPO DE VEGA. Paseo Fray Francisco de Vitoria, nº 21. 01007 VITORIA - ALAVA.- DON JOSÉ LUIS CRESPO DE VEGA y DOÑA MARÍA JESÚS LASSO DE LA VEGA LINARES. C/. Serrano, nº 211,

4°-dcha. 28016 MADRID.- DOÑA MARÍA DE LOS ANGELES-ASUNCIÓN BOBO DE VEGA. Paseo de La Habana, nº 23. 28036 MADRID.- DOÑA MARÍA LUISA-NATIVIDAD BOBO DE VEGA. Paseo de La Habana, nº 23. 28036 MADRID.- DON ÁNGEL BOBO DE VEGA. Plaza de los Cientos, nº 4. 49001 ZAMORA.- DOÑA MARÍA TERESA-EMILIANA BOBO DE VEGA. Paseo de La Habana, nº 27. 28036 MADRID.- DON ANTONIO SADA CALDERÓN. C/. Bolivia, nº 17. 28016 MADRID.- DON FRANCISCO JAVIER SADA CALDERÓN. Urbanización Tinas. 28230 LAS ROZAS (MADRID).- DON MARTÍN SADA CALDERÓN. C/. José Olabarría, nº 2, 100. 48012 BILBAO.- DON JUAN IGNACIO SADA CALDERÓN. C/. El Pinar, nº 5, 10 izda. GETZO - VIZCAYA.- DOÑA MARIA-JOSE SADA CALDERÓN. C/. Atsabaso, nº 12. MUNGUIA - VIZCAYA.- DOÑA MARÍA MILAGROSA SADA CALDERÓN 14893175-P. Avda. de Chile, no. BARCELONA.- DON ABILIO JOSE CALDERÓN MARTI. C/. Alcalá, nº 187. 28009 MADRID.- DON JULIO-JOSE CALDERÓN MARTI. C/. Alcalá, nº 187. 28009 MADRID.- DOÑA MARIA-NURIA CALDERÓN MARTI. C/. Alcalá, nº 187. 28009 MADRID.- DON JUAN VICENTE CALDERÓN MARTI. C/. Alcalá, nº 187. 28009 MADRID.- DON JOSE-JULIO CALDERÓN MARTI. C/. Alcalá, nº 187. 28009 MADRID.DOÑA PILAR GRACIA CALDERÓN MARTI. C/. Costa Rica, nº 17. 28016 MADRID.- DON JORGE-PEDRO CALDERÓN MARTI. C/. Alcalá, nº 187. 28009 MADRID.- DOÑA MARÍA-LUISA MERINO VEGA. C/. Juan Bravo, nº 46, 40 - C. 28006 MADRID.- DOÑA MARÍA-CONCEPCIÓN VASCO MERINO. Avda. Cardenal Herrera Oria, nº 165. 28034 MADRID.- DOÑA MARÍA DE LA CARIDAD VASCO MERINO. C/. Pedro Teixeira, nº 10. 28020 MADRID.- DOÑA MARÍA-ISABEL VASCO MERINO. Avda. Cardenal Herrera Oria, nº 165, 60 - B. 28034 MADRID.- DON ANTONIO-JOSE VASCO MERINO. Avda. Doctor Federico Rubio y Gali, nº 51. 28039 MADRID.- DON LUIS-ANTONIO VASCO MERINO. C/. Olivar, nº 14. 28012 MADRID.- DOÑA MARÍA DEL PILAR VASCO MERINO. C/. Cándido Mateos, nº 18. 28035 MADRID.- DOÑA MARÍA-SONSOLES VASCO MERINO. C/. Isla Tabarca, nº 38. 28035 MADRID.- DON MIGUEL-ANGEL VASCO MERINO. Plaza Verín, nº 9. 28029 MADRID.- DON RAFAEL VASCO CAMACHO. C/. Orense, nº 51. 28020 MADRID.-

TITULARES CATASTRALES: DON JOSE MANUEL ASENSIO SEVILLANO. C/. Guzmán el Bueno, n° 68. 28015 MADRID. C/. Lobos, nº 1, 10- C. 05200 ARÉVALO.- MARÍA RITA ASENSIO SEVILLANO. C/. Tutor, n° 26. 28008 MADRID.- MARÍA DEL CANTO ASENSIO SEVILLANO. C/. Tutor, n° 26. 28008 MADRID.- ULPIANO VELAYOS VELAYOS. GREGORIA CONCEPCIÓN MAYO DEL DEDO. C/. Eduardo Marquina, n° 27,4° 05001 ÁVILA.- GABRIEL VELAYOS VELAYOS. MARÍA DEL TRANSITO MOYA VELAYOS. C/. Eduardo Marquina, n° 27, 40. 05001 ÁVILA.- BENITO VELAYOS VELAYOS. AURORA JIMÉNEZ MOYA. C/. Vallespín, n° 11. 05001 ÁVILA.- MATEO GARCÍA MUÑOZ. CARMEN GARCÍA MARTÍN. Paseo de la Estación, n° 23. 05001 ÁVILA.- LORENZO RAMIRO GARCÍA MUÑOZ. ALEJANDRA GARCÍA MARTÍN. C/. Santa Clara, s/n. 05001 ÁVILA.- MARÍA TERESA ZABALA CASTILLO. Avda. Zurriola, 34, 20 D. 20002 DONOSTIA -GUIPUZCOA.- ANGELA SÁNCHEZ GARCÍA. C/. Patrimonio de la Humanidad, 4, escal. 2, 30 - A. 05004 ÁVILA.- MARÍA MELGAR HERNÁNDEZ. ÁVILA. - CESAREA, PETRA Y FELIPA ABOIN Y ROJAS.- (Domicilio desconocido).- JOSE LUIS GONZALEZ DIAZ. Paseo de San Roque, 21, 20 - 2. 05003 ÁVILA.- MERCEDES CASTILLO SALVADIOS. C/. Osa Mayor, 3. 28023 MADRID.- PIEDAD SÁNCHEZ GARCÍA. C/. Fuentes Claras, 4. 05005 ÁVILA.- MARCOS MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA. Pasaje del Cister, 2, escal.2, 50-1. 05001 ÁVILA. CESAR SÁNCHEZ GARCÍA. C/. Calvo Sotelo, 2. 05310 FONTIVEROS (Ávila).

PARCELAS AFECTADAS: 1) Finca n°. 1.375 . inscrita al tomo 1.734, libro 460, folio 219. Ref.Catastral 05900000000 4000012 FR. 2) Finca n°. 41.318, inscripción 2a. Tomo 1910, libro 545, folio 112, ref.catas. 9022301UL 5092S 0001 SK. 3) Finca n°. 44.794, inscripción 2a. Tomo 2020, libro 608, folio 179. Ref.catas. 902304 UL 5092 50001 HK. 4) Finca n°. 40114, inscripción 2a. Tomo 1898, libro 536, folio 5. Ref. catas. 9022304 UL 5092 S 0002 JL. 5) Finca n°. 5661, inscrita al tomo 1192, libro 112, folio 88. Ref. catas. 9022302 UL 5092 S 0001 ZK. 6) Finca n°. 37885, inscrita al tomo 1.864, libro 520, folio 218. Ref. catas. 90223 07 UL5092 S 0001 BK. 7) Sistema general. Finca ref.catas. 7206607UL 5070N 00010F. 8) Sistema general . Finca n°. 35.953, inscrita al tomo 1825, libro 497, folio 154. 9) Sistema general. Finca n°. 21.207, inscrita al tomo 1.478, libro 314, folio 42.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio

Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.- Servicio Territorial de Medio Ambiente (Vías Pecuarias).

Vistos los proyectos presentados que se tramitan en desarrollo del Plan Parcial PP4 "Cerro Hervero II" aprobado definitivamente el 25 de enero de 2006 (BOP 17/02/06 y BOCyL nº. 49 de 10/03/2006) así como con el proyecto de revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 80 a 92 y 95 de la Ley de Urbanización de Castilla y León, y los arts. 259 a 263 de su Reglamento.

Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación de los expedientes, sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso.

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de Actuación del Plan Parcial PP.4 "Cerro Hervero II", promovido por el Sistema de Compensación a instancia del conjunto de propietarios de los terrenos afectados constituidos en Junta de Compensación. Dicho proyecto se tramita también a los efectos de extinción de servidumbre e inmatriculación de fincas nº inscritas, e inscripciones por exceso o defecto de cabidas. Igualmente deben tenerse en cuenta las determinaciones establecidas para la reparcelación contenidas en el proyecto, relativas a la distribución de aprovechamientos, y a las condiciones fijadas en las parcelas resultantes sobre adosamientos en interpretación de las correspondientes ordenanzas y de la densidad de viviendas por manzana prevista en el Plan Parcial, cuya ordenación general nose ve alterada.

Segundo.- Aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización del Plan Parcial PP.4 "Cerro Hervero II", redactado por el arquitecto D. Pablo de Dios y D. Santiago Vaquero y promovido por la Junta de Compensación constituida al efecto. Todo ello en los términos contenidos en los informes técnicos municipales emitidos al efecto, y considerando que deberá visarse por el Colegio Profesional correspondiente y respetarse las características y condiciones del soterramiento de las líneas eléctricas de alta tensión, jardinería y de arqueología fijadas. Así mismo, las obras de urbanización deberán incluir las correspondientes unidades de señalización y seguridad viaria según las instrucciones de Policía Local, y las relativas a mobiliario urbano y elementos de retirada de defecaciones de perros y animales.

Tercero.- Las referidas aprobaciones iniciales se efectúan a resultas de la tramitación que siguen los expedientes afectados y del periodo de información pública al que se someterán. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública de los citados proyectos, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, 73°.planta, en horario de 9,00 h. a 14,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997.

Cuarto.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la practica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Quinto.- Concluida la información pública, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos

Ávila, 18 de mayo, de 2006

El Alcalde, *Miguel Ángel Nieto*

ANEXO AL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y URBANIZACIÓN CERRO HERVERO II. Criterios sobre aplicación de las determinaciones establecidas en el

Plan Parcial. Normativa del Plan Parcial del sector 4 Cerro Hervero II objeto de interpretación y/o modificación, y sobre la aplicación del art.8 R.D. 1093/1997.

1.- Aprovechamiento con destino a viviendas de protección pública.

El Plan Parcial localizó el aprovechamiento destinado a viviendas de protección pública, con carácter indicativo, en dos manzanas, una de ellas con Ordenanza RUI y la otra con Ordenanza MC.

El Proyecto de actuación mantiene la localización de estos aprovechamientos si bien distribuye el mismo en varias parcelas de resultado conforme a las reglas de reparcelación acordadas y acumula más aprovechamiento en las parcelas con Ordenanza MC, incluida la municipal, dado que, según se expresa en la correspondiente regla de reparcelación, la reglamentación sectorial de las viviendas de protección pública limita la superficie construida, con la consecuencia de que de asignarse a las parcelas con Ordenanza RUI mas edificabilidad de ese límite no podrían materializar el exceso.

2.- Normas sobre separaciones a linderos en Ordenanzas RUI y RUS.

El PGOUA establece que las nuevas edificaciones en Ordenanza RUI podrán adosarse a linderos laterales cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que se trate de edificaciones adosadas en proyecto unitario.

- Que la parcela esté enclavada en una estructura parcelaria en que una de las construcciones colindantes sea ya medianera, o con condiciones particulares de la promoción que permitan la construcción medianera. En el primer caso, la nueva edificación podrá adosarse al mismo tramo de edificación medianera existente.

- Cuando exista acuerdo entre propietarios de parcelas colindantes.

Aún cuando la ratio de la norma es favorable a los adosamientos laterales, lo cierto es que la redacción del artículo se presta al equívoco.

Esta circunstancia, unida a la problemática real que se presenta en situaciones, como la presente, de estructura parcelaria muy dividida, en las que no sería posible cumplir con otras determinaciones de la ordenanza si se impide el adosamiento lateral, aconsejar que, en interpretación correcta de la norma (o en su caso como modificación de ésta) quede establecido que "en todas las parcelas reguladas por la Ordenanza RUI se permite el adosamiento a linderos laterales, aún con parcelas dotacionales".

Distinto es el tratamiento respecto de la Ordenanza RUS, pues ahora el problema no es de interpretación de la norma sino que resulta de la estructura parcelaria, la cual presenta, en varios casos, la necesidad de adosamiento lateral de edificios, en pareado, para parcelas con distinto propietario.

A fin de evitar la falta de acuerdo posterior (que es lo previsto en la norma), queda establecido que "las parcelas de resultado números 30, 31, 33 y 34, podrán adosarse a su lindero lateral Este con la parcela contigua que adosará en su lindero Oeste".

3.- Densidad por manzanas.

Con estricto respeto a la densidad máxima establecida, el Proyecto de Actuación redistribuye el número de viviendas por manzana, establecido con carácter indicativo en el Plan Parcial, de acuerdo con las exigencias que resultan de la estructura parcelaria.

4.- Inmatriculación de fincas aportadas al sector 4 Cerro Hervero II no inscritas en el Registro de la Propiedad. Excesos y Defectos de cabida de fincas aportadas.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 8 del R.D. 1.093/1997 de 4 de julio, sobre normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, se hace constar lo siguiente:

a) Inmatriculación de la finca A de Sistema General, al sitio del Camino del Cerezo con una superficie de 7.017,78 m2, que linda al Norte, Sur y Oeste con terrenos de sistema general, y al Oeste con finca del Ayuntamiento y Río Chico.

Adquirida por Jovical, S.L. según escritura de fecha 30 de marzo de 2005, ante el Notario de Ávila Don Jesús Antonio de las Heras, número 909 de su protocolo.

b) La finca aportada nº 5, registral número 5.661, propiedad de Jovical, S.L., al sitio de Las Hervencias Altas, rectifica su extensión superficial de 8.678,90 m2 a 8.871 m2.

c) La finca aportada nº 2, registral número 41.318, propiedad en proindiviso de las mercantiles Arquis, S.L. y Urbanismo, Naves Industriales y Arquitectura, S.L., al sitio de Las Hervencias, rectifica su extensión superficial de 3.817,10 m2 a 3.000 m2.

Ávila, 18 de mayo de 2006.

Número 2.036/06

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Edicto

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), Dª Carmen de Aragón Amunarriz, HACE SABER

Que D/D DELGADO CAR SL

Ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de: AUTO ESCUELA

En la calle o paraje: PLAZA DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA Nº 3

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 9 de mayo de 2.006.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz.*

Número 2.018/06

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

Edicto

Mediante instancia registrada con el número 278 de fecha 19/04/2006 por parte interesada se comunica que D. MOISESCU ANCA ELENA, PASAPORTE Nº 04023851 D. ABDERRA HAN SOULAIMANI, TARJETA DE RESIDENCIA X0356901-X, D. NUCU AUREL DRAGOESCU, PASAPORTE Nº 08280503 D. PETRU BOGDAN RAD, PASAPORTE Nº 05255267 Y D. MONTASSER SOULIMANI, PASAPORTE Nº P972708, no residen en la Avenida del Caudillo, 17 ,domicilio de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes. Al comprobarse por los Servicios Municipales la no residencia en el domicilio indicado, mediante el presente edicto se les notifica que se les incoa de oficio el expediente para proceder a darles de baja en el Padrón de habitantes de esta localidad de acuerdo con lo establecido en el articulo 72 del Reglamento de Población.

En el plazo de diez días podrán manifestar si están o no de acuerdo con las bajas pudiendo en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor numero de días al año.

Navalperal de Pinares, 12 de Mayo de 2.006.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz.*

Número 2.065/06

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

Edicto

CUENTAS GENERALES DE 2005

Elaborada la Cuenta General, compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 2005, se expone a información pública por espacio de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en el Registro General del Ayuntamiento; todo ello conforme al Art. 212 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Poyales del Hoyo, a 18 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Ángel Mª Jiménez Tiemblo.*

Número 1.632/06

Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz

Edicto

Por el presente se hace saber que se ha solicitado la siguiente AUTORIZACIÓN DE USOS EXCEPCIONALES y licencia en suelo rústico:

Titular: NILASA S.A.

Situación: PARAJE BARROS DE CARAVACA

Descripción de las obras: LINEA AÉREO SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN

Lo que se expone al público durante el plazo de veinte días para que los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones.

Gutierre-Muñoz, a 9 de marzo de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Jaime Sanz Sáez.*

Número 1.772/06

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

Anuncio

NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada por D. José Vaquero Gómez Licencia Ambiental al amparo de la Ley 5/2.005, de 24 de mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León para explotación de ganado ovino de leche en C/ Nueva nº 2, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Nueva nº 4, de este término municipal.

No habiendo sido posible la notificación personal de los vecinos inmediatos, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a los vecinos inmediatos relacionados:

D. Felipe Martín Rodríguez; Nava de Arévalo

D. José Fernández García; Nava de Arévalo

D. Salvador Martín Sanz; Nava de Arévalo

D. Antolín Gómez González; Nava de Arévalo

D. Marcelo Martín Rodríguez; Nava de Arévalo

Que, se abre nuevo período de información pública del expediente arriba referenciado y la apertura de nuevo plazo de presentación de alegaciones, haciendo constar que los interesados podrán consultar el Expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento de Nava de Arévalo, dándose por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para alegar lo que consideren oportuno.

En Nava de Arévalo, a 18 de abril de 2006.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez.*

Número 1.954/06

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2006, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	84.746,92
2 Impuestos Indirectos.	22.221,51
3 Tasas y Otros Ingresos.	88.554,05
4 Transferencias Corrientes.	96.754,23
5 Ingresos Patrimoniales.	170.567,80
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.	72.325,76
TOTAL INGRESOS	**535.170,27**

CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal	180.245,80
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	170.506,98
4 Transferencias Corrientes	70.686,62

B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	68.168,60
7 Transferencias de Capital	45.562,27
TOTAL GASTOS	535.170,27

ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE ELECTRA SAN BARTOLOMÉ S.L. AÑO 2006

GASTOS

CONCEPTO	IMPORTE
COMPRAS DE ENERGÍA	130.000,00
COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	9.500,00
GASTOS DE PERSONAL	46.000,00
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	53.000,00
AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO	30.000,00
BENEFICIOS DE LA EXPLOTACIÓN	30.700,00
TOTAL	299.200,00

INGRESOS.

CONCEPTO	IMPORTE
VENTAS DE ENERGÍA	286.000,00
DERECHOS DE CONTRATACIÓN Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	3.000,00
SUBVENCIONES	10.200,00
TOTAL	299.200,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- 1 Plaza de Secretaria-Interventora.
- 1 Plaza de Administrativo de Administración General.
- 1 Plaza de Subalterno-Algüacil.

Personal Laboral:

a) Fijo:

- 2 Plazas de Operario de Servicios Múltiples.

b) Eventual:

- 1 Plaza de Operario de Servicios Múltiples.
- 1 Plaza de Limpiadora.
- 1 Plaza de Mantenimiento Piscina.
- 2 Plazas a media jornada de Socorrista Piscina.
- 2 Plazas a media jornada de Portero-Taquillero Piscina.

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA EMPRESA ELECTRA SAN BARTOLOMÉ, S.L.

Personal Laboral Fijo:

- 1 Plaza de Electricista.
- 1 Plaza de Auxiliar Administrativo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Bartolomé de Pinares, a 2 de Mayo de 2006.

El Alcalde, *Melquiades García Cea.*

Número 1.990/06

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Por Acuerdo del Pleno, de fecha 10/5/2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del Bar El Valle propiedad de este Ayuntamiento, por procedimiento abierto mediante subasta.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación de la subasta para el arrendamiento del citado Inmueble, por procedimiento abierto mediante subasta, en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el articulo 78 en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Salobral (Ávila)

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción dei objeto: Arrendamiento por cinco años del Bar "El Valle", de propiedad municipal.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 500 euros/mes (IVA no Incluido), con una fianza de dos mensualidades de acuerdo con el precio de la adjudicación.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo Ayuntamiento de Salobral (Ávila).

b) Domicilio: C/ Mayor, 6.

c) Teléfono y fax: 920/265481.

6. Presentación de ofertas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. Apertura de les ofertas.

Las proposiciones se abrirán en la Secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado o Inhábil, en cuya caso se realizará el primer día hábil siguiente. En caso de que se hubiera presentado alguna proposición por correo o por algún otro de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y no hubiere llegado al Ayuntamiento en el día hábil siguiente de la conclusión del plazo para presentar ofertas, el acto público de apertura de las proposiciones admitidas se realizará el día y hora que señale el Sr. Alcalde-Presidente, y será comunicado previamente a los licitadores.

8. Gastos de anuncios:

De cuenta del adjudicatario.

9. Modelo de proposición.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL BAR "EL VALLE", DE PROPIEDAD DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL (ÁVILA).

D. ....., con domicilio a efecto de notificaciones en ....., c/ ....., n.° ....., con DNI nº....., en nombre propio o en representación de D. ....., enterado de la convocatoria de subasta para el arrendamiento del bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Salobral, destinado a Bar, manifiesta que conoce y acepta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la subasta y ofrece por el citado inmueble la cantidad de ....., €

Lugar, fecha y firma

En Salobral, a 11 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.994/06

Ayuntamiento de Flores de Ávila

Anuncio

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Doña María del Carmen de las Heras Gutiérrez, Alcaldesa-Presidenta de esta Entidad:. AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2005, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas

Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Flores de Ávila, a 5 de mayo de 2006.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible.*

Número 1.997/06

Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 01 de junio de 2.005, acordó, y a los efectos de lo dispuesto en el articulo 16.1 y 17.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la exposición pública del expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal y la correspondiente a la Tasa por Venta Ambulante.

En cumplimiento de la legislación vigente invocada, se abre un periodo de información pública de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, y dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En San Martín de la Vega del Alberche, a 03 de mayo de 2.006.

El Alcalde, *Juan Miguel Blanco Sánchez.*

Número 1.999/06

Ayuntamiento de El Tiemblo

Anuncio

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2006, se ha aprobado la creación de los siguientes ficheros de datos personales:

- PADRÓN DE HABITANTES
- PADRONES FISCALES
- REGISTRO ENTRADAS/SALIDAS
- CONTABILIDAD/NOMINAS.

Lo que se publica para general conocimiento.

El Tiemblo, a 12 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas.*

Número 2.006/06

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

Edicto

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Habiendo sido denunciado por agentes de la Policía Local, el abandono del vehículo marca "BMW", con matrícula M-5198-KH, en la calle Juan Fernández Yagüe nº 3 de esta localidad, figurando como titular del mismo D. JOSE MANUEL DA CRUZ BARREIRO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/1990, modificado por la Ley 5/1997 y la Ley 11/1999, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio de la calle San Pedro nº 135 de Cangas (Pontevedra), sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiendo que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano conforme a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, a la retirada del mismo de la vía pública y a su depósito en un centro de tratamiento y descon-

taminación de vehículos fuera de uso y posteriormente a tramitar la baja del mismo ante la Dirección General de Tráfico.

En Las Navas del Marqués, a 12 de mayo de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García.*

Ante mi, El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo.*

Número 2.007/06

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Habiendo sido denunciado por agentes de la Guardia Civil de esta localidad, el abandono del vehículo marca "Talbot", modelo "Solara Escorial" y matrícula M-6327-HF, en el margen izquierdo sentido Madrid del kilómetro 40,400 de la carretera CL-505 del término municipal de esta localidad, figurando como titular del mismo D. PEDRO MARTÍN SÁNCHEZ, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/1990, modificado por la Ley 5/1997 y la Ley 11/1999, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio de la calle La Espada nº 28, 6º, C, de Alcorcón (Madrid), sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiendo que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano conforme a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, a la retirada del mismo y a su depósito en un centro de tratamiento y descontaminación de vehículos fuera de uso y posteriormente a tramitar la baja del mismo ante la Dirección General de Tráfico.

En Las Navas del Marqués, a 12 de mayo de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García.*

Ante mi, El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo.*

Número 2.009/06

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 2005, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2006, se expone al público por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, que las resolverá en el plazo de un mes.

Finalizado el período de exposición, sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación del siguiente resumen:

I.- ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones Corrientes:	
Capítulos Denominación:	**Euros:**
1 Impuestos Directos	17.013,00
3 Tasas y Otros Ingresos	15.980,00
4 Transferencias Corrientes	18.271,00
5 Ingresos Patrimoniales	2.430,00
B) Operaciones de capital:	
Capítulos Denominación:	
7 Transferencias de Capital	47.535,00
TOTAL INGRESOS	**101.229,00**

II.- ESTADO DE GASTOS:

A) Operaciones Corrientes:	
Capítulos Denominación:	**Euros:**
1 Gastos de Personal	16.874,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	31.555,00
4 Transferencias Corrientes	700,00
B) Operaciones de capital:	
Capítulos Denominación:	
6 Inversiones reales	52.100,00
TOTAL GASTOS	**101.229,00**

Simultáneamente de conformidad con el Art. 127 R.D. 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo cómo anexo del Presupuesto General:

I.- Personal Funcionario:

1.- Cuerpos de Habilitación Nacional

1.1 Secretario- Interventor, plaza 1, Grupo A/B, C.D. N-26, en propiedad y agrupada.

II.- Personal Laboral- Eventual:

1.- Operario para obras y Servicios, plaza 1, según convenio Servicio Público de Empleo.

En Los Llanos de Tormes, a 3 de Mayo de 2006.

El Alcalde, *José Andrés Moreno.*

Número 2.008/06

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Don Saturnino Niño Nieto, Alcalde-Presidente de esta Entidad:. AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2005, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Rasueros, a 10 de mayo de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible.*

Número 2.010/06

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de Mayo de 2.006, el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la adjudicación, por procedimiento abierto y urgente, mediante la forma de subasta pública, de la explotación de las piscinas municipales y kiosko de bebidas anexo, de propiedad municipal, durante el período cuatrienal 2.006 a 2.009, ambos inclusive, quedan éstos expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 13 días naturales a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente, se convoca la licitación, si bien se suspenderá lo necesario en caso de que se presentaran reclamaciones contra dichos pliegos.

EXTRACTO DE LAS CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES Y KIOSKO DE BEBIDAS ANEXO, DURANTE EL PERÍODO CUATRIENAL 2.006 A 2.009

1. OBJETO.

La adjudicación por procedimiento abierto, mediante subasta pública y por tramitación urgente, de la explotación de las piscinas municipales y el kiosko de bebidas anexo, de propiedad municipal.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO.

Se establece un período improrrogable de cuatro años, comenzando desde la fecha de adjudicación definitiva en el año 2.006, y finalizando el 31 de Diciembre de 2.009.

3. TIPO DE LICITACIÓN.

Se establece un tipo de tasación base de 150 € anuales, IVA excluido.

4. GASTOS.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gatos que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta, tales como anuncios, formalización del contrato, tributos estatales, seguridad social.. .etc.

5. GARANTÍAS.

El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva del 4% del importe de adjudicación, en metálico o mediante aval bancario, en el plazo de 15 días desde que se le notifique la adjudicación del contrato.

6. FORMA DE PAGO.

El adjudicatario deberá pagar el primer canon del aprovechamiento dentro de los veinte días siguientes al de la adjudicación definitiva.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los interesados deberán presentar sus proposiciones según Modelo anexo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes y en horario de oficina (de 10:00 a 14:00 horas), o bien serán remitidas por correo a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Nava de Arévalo, Plaza del Generalísimo nº 4, 05216 Nava de Arévalo (Ávila); en el caso de presentación de proposiciones por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 13 días naturales, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Deberá incluirse la proposición en sobre cerrado, con la inscripción “Proposición para tomar parte en la adjudicación de las piscinas municipales y kiosko de bebidas anexo”, acompañando a la misma los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento, así como compromiso de aceptar las leyes de trabajo y seguridad social.

8. APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Nava de Arévalo, a las trece horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo establecido para la presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el día inmediato hábil siguiente. Si se hubiese presentado alguna oferta por correo conforme a lo establecido en el punto anterior la apertura de proposiciones tendrá lugar el primer día hábil una vez transcurridos diez días naturales siguientes a la fecha límite de presentación de proposiciones.

La Mesa de contratación estará constituida por el Presidente de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue, y formarán parte de la misma como vocales el Secretario-Interventor y dos concejales que se designen por el órgano de contratación, actuando como Secretario el funcionario auxiliar administrativo del Ayuntamiento.

9. DISPOSICIONES GENERALES.

Regirán las contenidas en los pliegos de cláusulas económico-administrativas y, en lo no previsto en las mismas, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente sobre contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., con DNI nº ....., domiciliado en ....., en nombre propio o en representación de ....., visto el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº ....., de fecha ....., y los pliegos de condiciones que han de regir la explotación de las piscinas municipales y kiosko de bebidas anexo, de propiedad de este Ayuntamiento, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de .....,

euros (en número y en letra) anuales, cantidad que habrá de incrementarse con el IVA vigente, y declara aceptar íntegramente el contenido del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que manifiesta conocer.

En Nava de Arévalo, a ..... de ..... de 2.006.

En Nava de Arévalo, a 11 de mayo de 2.006

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 2.011/06

AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES

ANUNCIO

Aprobado por la Asamblea Vecinal (régimen de Concejo Abierto), en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de Enero de 2006, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2006; se expone al público por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento, que las resolverá en el plazo de un mes.

Finalizado el período de exposición, sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto, pudiéndose interponer contra el mismo recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación del siguiente resumen:

I.- ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones Corrientes:

Capítulos Denominación:	Euros:
1 Impuestos Directos	14.860,00
3 Tasas y Otros Ingresos	15.550,00
4 Transferencias Corrientes	16.720,00
5 Ingresos Patrimoniales	11.150,00
B) Operaciones de capital:	
Capítulos Denominación:	
6 Enajenación de inversiones reales	8.000,00
7 Transferencias de Capital	50.000,00
TOTAL INGRESOS	116.280,00

II.- ESTADO DE GASTOS:

A) Operaciones Corrientes:

Capítulos Denominación:	Euros:
1 Gastos de Personal	13.100,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	26.450,00
4 Transferencias Corrientes	600,00
B) Operaciones de capital:	
Capítulos Denominación:	
6 Inversiones reales	76.130,00
TOTAL GASTOS	116.280,00

Simultáneamente de conformidad con el Art. 127 del R.D. 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo cómo anexo del Presupuesto General:

I.- Personal Funcionario:

1.- Cuerpos de Habilitación Nacional

1.1 Secretario- Interventor, plaza 1, Grupo B, C. D. Nivel 26, en propiedad, agrupada.

Navatejares, a 24 de enero de 2006.

El Alcalde, *Julián-Antonio Sáncjez García.*

Número 2.012/06

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villatoro.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 08/2006

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora de la Red de Evacuación de Aguas de Escorrentía.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Normal

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 53.054,73 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de mayo de 2006

b) Contratista: D. José Pablo Trenado Rodríguez.

c) Importe de adjudicación: 46.268,73 euros.

En Villatoro, a once de mayo de 2006.

El Alcalde, *Amador García García.*

Número 2.014/06

Ayuntamiento de El Losar del Barco

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2006, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Losar del Barco, a 15 de mayo de 2006

El Alcalde, *Máximo Cruz García.*

Número 2.016/06

Ayuntamiento de Vega de Santa María

Edicto

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2005, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Vega de Santa María, a 12 de mayo de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Modesto Jiménez Arribas.*

Número 2.020/06

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

Anuncio

Habiéndose acordado por el Pleno de esta Corporación la ENAJENACIÓN DE SOLAR propiedad de este Ayuntamiento, que se relaciona a continuación:

1º.- Solar situado en la calle Adoveras nº A1 de 1.188,00 m2.

En cumplimiento con la legislación vigente, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y aducir las alegaciones u observaciones que considere oportunas.

En San Vicente de Arévalo, a 12 de Mayo de 2.006

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.061/06

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Burgos

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 08/05/06, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

Población.-	Cargo.-	Nombre.
BONILLA DE LA SIERRA	TITULAR	ISAAC HERNÁNDEZ SAN SEGUNDO
GAVILANES	SUSTITUTO	FIDEL BLAZQUEZ FERNÁNDEZ
GEMUÑO	SUSTITUTO	BENJAMÍN DEL NOGAL NIEVES
GUISANDO	SUSTITUTO	MARCIAL GARRO BLANCO
MUÑOGRANDE	TITULAR	ÁNGELES LÓPEZ SÁNCHEZ
MUÑOGRANDE	SUSTITUTO	LUIS ÁNGEL GARCÍA LÓPEZ
NAVALONGUILLA	TITULAR	EUSEBIO RODRÍGUEZ MAYORAL
PUERTO CASTILLA	SUSTITUTO	DEMETRIO BERMEJO GUTIÉRREZ
VILLAFLOR	TITULAR	ASUNCIÓN BEGOÑA ALONSO GÓMEZ

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de la. Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 11 de mayo de 2006.

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*.

Número 1.998/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

DOÑA RAQUEL ARRATE GARCÍA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 86/2006 a instancia de RAMIRO LASTRAS OCAÑA, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"RÚSTICA.- Tierra en término municipal de El Tiemblo (Ávila), al sitio "Degollados-El Lanchal", catastrada en el Polígono 19, parcela 88, de una extensión superficial, según reciente medición Catastral de veinticinco áreas y cuarenta y siete centiáreas (0,2547 ha.).

Linda: Norte, con parcela nº 5 de Ramiro Lastras Ocaña; Sur, con parcela nº 87; Este, con parcela nº 9 de Ramiro Lastras Ocaña; y Oeste, con parcela nº 124, también de Ramiro Lastras Ocaña".

Referencia Catastral: 05241A019000880000WA.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a HEREDEROS DE FELIPE PASCUAL SIMÓN, como antiguo propietario y a HEREDEROS DE FELISA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, como Colindante, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a diez de mayo de dos mil seis.

El/La Secretario, *Ilegible.*

Número 2.032/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha dictada en el expediente de dominio núm. 211/06 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador D. Carlos Sacristán Carrero, que actúa en nombre y representación de D. TELESFORO JIMÉNEZ JIMÉNEZ y AGAPITO VELAYOS JIMÉNEZ para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

RÚSTICA.- En término municipal de Ávila al paraje denominado Dehesa Carnicera y Cuarto de los Remedios, número 71, de cabida de dos obradas, equivalente a una extensión superficial de sesenta y ocho áreas y setenta centiáreas aproximadamente, que linda: Al Norte: con herederos de Joaquín Muñoz; al Este con D. Raimundo Porres; al Sur y Oeste: con Evaristo Ubeda. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, inscrita en el tomo 707, folio 105, libro 41, finca nº 2959.

RÚSTICA.- Suerte de Tierra de setenta y ocho áreas y setenta centiáreas en Dehesa Carnicera y Cuarto de los Remedios, número 73, que linda: Este: con Suerte de José Murga, hoy Claudio Vázquez Hernández; Sur: Dominica Barrosa, Hoy Camino de Sonsoles; Oeste: con Bonifacio Jiménez San Gil; Norte: con Ignacio García Reyero. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, inscrita en el tomo 711, folio 61, libro 42, finca nº 2999.

RÚSTICA.- En Dehesa Carnicera y Cuarto de los Remedios de una superficie de setenta y ocho áreas y setenta centiáreas, número 115, que linda: Este: con una de Andrés Villaverde; Sur: con herederos de Juan Carmona; Oeste: con tierra del Sr. Amores; Norte: con Francisco Cosio. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, inscrita en el tomo 707, folio 121, libro 41, finca nº 2963.

RÚSTICA.- Suerte de Tierra en la Dehesa Carnicera y Cuarto de los Remedios de una extensión superficial de setenta y ocho áreas y setenta centiáreas, nº 106 que linda: Este: con una de ésta Dehesa; Sur: otra de la viuda de D. Benito Muñoz; Oeste: con finca de D. Gregorio de la Lastra; Norte: con Suerte que labra Calixto Sánchez, polígono 54, parcela 105. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, inscrita en el tomo 707, folio 113, libro 41, finca nº 2961.

RÚSTICA.- Suerte de Tierra en la Dehesa Carnicera al Cuarto de los Remedios, de una extensión superficial de setenta y ocho áreas y setenta centiáreas, señalada con el número 107, que linda: Norte, con Suerte de Antonio Gutiérrez; Este: con Manuel del Río; Oeste: otra de Benito Muñoz; Sur: otra de la viuda de D. José González Benito, polígono 106, parcela 54. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, inscrita en el tomo 707, folio 77, libro 41, finca nº 2952.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 2.069/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 94/2006 por el fallecimiento sin testar de D. FAUSTO DÍAZ GONZÁLEZ ocurrido en Ávila, el día 15 de febrero de 2005, promovido por MARÍA TERESA MÁRQUEZ DÍAZ, a su favor y a favor de ÁNGEL MÁRQUEZ DÍAZ, JUAN ANDRÉS MÁRQUEZ DÍAZ parientes en tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a once de mayo de dos mil seis.

El/La Secretario, *llegible.*

Número 1.995/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

Dª. CARMEN MATEOS MEDIERO, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 10/2003 a instancia de CAJA DE AHORROS SALAMANCA Y SORIA contra EVA CABRERA SÁNCHEZ, MARCOS GARCÍA CHAPINAL, NICANOR CABRERA GARCÍA, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

"CASA RURAL en la Horcajada, Calle Mayor, nº 15, Tomo 1676, Libro 72, Folio 213, finca registral nº 10.228 del Registro de la Propiedad de Piedrahíta. Valorada a efectos de subasta en 99.000 €."

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/ LA CÁRCEL S/N, el día 14 de septiembre de 2006 a las 12.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO 0030, oficina 6351 cuenta nº 0304-0000-05-0010-03 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Piedrahíta, a cuatro de mayo de dos mil seis.

El/La Secretario/a Judicial, *Ilegible.*

Número 2.067/06

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SALAMANCA

EDICTO

D. FLORENCIO E. SÁNCHEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de SALAMANCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 352/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MAIK WILKESMAN contra la empresa SOL Y VIENTO S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos nº 352/2006, seguidos a instancia de MAIK WILKESMAN contra SOL Y VIENTO S. L., ASESORÍA DEYROS S.L. sobre ORDINARIO, se le cita a Vd, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en PLAZA DE COLON S/N (Sala 8), el próximo día 7 DE JUNIO DE 2006 a las 10,30 horas de su mañana, al objeto de celebrar ACTA DE CONCILIACIÓN, significándole que en caso de no existir en este avenencia, se celebrará el juicio en ÚNICA CONVOCATORIA, debiendo concurrir al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que no se suspenderá los actos señalados, por su incomparecencia injustificada al juicio de este Juzgado.

Si pretendiera asistir al juicio dirigido por Letrado o representado por Procurador, lo manifestará por escrito al Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo de esta citación. Debiendo aportar la documental que se solicita en la demanda cuya copia obra en los autos. Teniendo que comparecer personalmente para prestar confesión judicial el Representante Legal de la empresa demandada, D. Jose Mª Gómez Deyros, pudiendo ser tenido por confeso en caso de incomparecencia.

Y para que le sirva de CITACIÓN EN LEGAL FORMA a SOL Y VIENTO S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En SALAMANCA, a quince de mayo de dos mil seis.

El Secretario Judicial, *Ilegible.*

Número 2.068/06

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9 DE MADRID

EDICTO

Dª. AURELIA MORALES ALFÉREZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9 DE MADRID Y SU PROVINCIA,

HAGO SABER: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancia de RAFAEL DELGADO CORBACHO contra ALLIANZ, NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS SA, HDI HANNOVER INTERNATIONAL ESPAÑA SA y ELASA OBRAS Y PROYECTOS SL, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 551/2006 se ha acordado citar a ELASA OBRAS Y PROYECTOS SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el próximo día 20 de Junio de 2006 a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 9 de los de Madrid, sito en C/ HERNANI, Nº 59, 2ª PLANTA (Sala de Vistas 2ª-B), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a ELASA OBRAS Y PROYECTOS SA, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de mayo de 2006.

La Secretaria Judicial, *Ilegible.*